

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta Directiva y a los Accionistas de
Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A. (“RECOPE o la Compañía”), que comprenden los estados de posición financiera al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los correspondientes estados de ganancias y pérdidas y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo para los años que terminaron en esas fechas y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y por aquel control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, tanto por fraude como por error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestras auditorías. Realizamos nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, y a la normativa relativa a las auditorías externas de los sujetos fiscalizados por la Superintendencia General de Valores y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo su evaluación del riesgo de error significativo en los estados financieros, ya sea causado por fraude o por error. Al realizar estas evaluaciones de riesgo, el auditor considera los controles internos de la Compañía que sean relevantes en la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de los controles internos de la Compañía. Una auditoría incluye también la evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente, apropiada y proporciona una base para sustentar nuestra opinión calificada de auditoría.

Bases para la Opinión Calificada

1. Como se indica en la Nota 7 a los estados financieros adjuntos, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Compañía mantiene registrada una inversión en un Negocio Conjunto, por un monto de ¢24.453.509 (miles) y ¢24.384.878 (miles) respectivamente. A esas fechas, RECOPE no ha realizado un análisis de la existencia de indicadores de deterioro en relación con estas inversiones que permita determinar si es necesario realizar un análisis de deterioro y reconocer algún ajuste. La Norma Internacional de Contabilidad No.36: Deterioro, requiere que dicho análisis de la existencia de indicadores de deterioro sea realizado a la fecha de cada estado de situación financiera. Por lo tanto, desconocemos si es necesario ajuste alguno en relación con el posible deterioro de la inversión en el negocio conjunto.
2. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los estados financieros de RECOPE incluyen una provisión para prestaciones legales por ¢26.309 (millones) y ¢12.447 (millones), respectivamente, la cual fue calculada con base en un estudio actuarial realizado en el año 2013 y registrada en tractos durante el 2015 y 2014. RECOPE no ha realizado una actualización del cálculo actuarial, tal como es requerido por la Norma Internacional de Contabilidad No.19 (NIC 19) “Beneficios a los Empleados”, por lo tanto desconocemos si es necesario ajuste alguno sobre la provisión para prestaciones legales. Adicionalmente, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2015 RECOPE reconoció gastos por ¢14.105 (millones) relacionados con dicho estudio, siendo adecuado haber afectado los resultados de períodos anteriores y no los del 2015. Consecuentemente, las utilidades retenidas al 31 de diciembre de 2014 y los gastos de operación por el año terminado el 31 de diciembre de 2015 están sobrevaluados en dicha suma.
3. Al 31 de diciembre de 2014, debido a que RECOPE calculaba la depreciación de las partidas de propiedad, planta y equipo con base en una metodología distinta a la indicada en la Norma Internacional de Contabilidad No.16 (NIC 16), que mantenía activos relacionados con la refinería por ¢9.850 millones, para los cuales no contaba con un análisis de la existencia de indicadores de deterioro, y porque la propiedad, planta y equipo habían sido revaluados utilizando una metodología distinta a la indicada por la NIC 16, nuestra opinión de auditoría sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 y por el año terminado en esa fecha ha sido modificada. Durante el período 2015, RECOPE contrató un estudio técnico para subsanar lo antes indicado, reconociendo un efecto neto de ¢36.534.726 (miles) en las utilidades retenidas iniciales al 31 de diciembre de 2015. Sin embargo, dicho estudio no permitía una separación de los efectos por cada período, por lo que RECOPE no efectuó una reestructuración de los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 y años anteriores y no presentó un tercer estado de posición financiera, tal y como lo requieren las Normas Internacionales de Información Financiera cuando se corrige un error de períodos anteriores. Consecuentemente, los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 y por el año terminado en esa fecha, están afectados por sumas no determinadas por la administración.

Opinión Calificada

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los asuntos mencionados en los párrafos 1 al 3 de la Base para la Opinión Calificada, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la posición financiera de Refinadora

Costarricense de Petróleo, S.A. al 31 de diciembre de 2015 y 2014, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo para los años que terminaron en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Lic. Rafael A. Castro Monge - C.P.A. No.1795

Póliza No.0116 FIG 7

Vence: 30 de setiembre de 2016

Cancelado Timbre de Ley No.6663, ¢1.000

20 de abril de 2016



REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.

ESTADOS DE POSICIÓN FINANCIERA

31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

(Expresados en Colones Costarricenses)

	Notas	2015	2014
ACTIVO			
ACTIVO CIRCULANTE:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	1b, 2	¢ 36.653.564.530	¢ 85.257.698.482
Cuentas por cobrar	1c, 3	4.929.753.698	6.191.260.172
Adelantos a contratistas	23	10.774.918.996	16.302.165.301
Inventarios	1d, 1e, 1v, 4	107.183.421.664	127.665.352.205
Gastos pagados por anticipado	5	<u>1.295.910.854</u>	<u>816.856.098</u>
Total activo circulante		160.837.569.742	236.233.332.258
CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO			
	1c, 3	2.196.233.805	2.734.537.674
PROPIEDAD, PLANTA, VEHÍCULOS Y EQUIPO - Neto			
	1f, 1g, 1h, 1i, 6	676.972.160.032	338.259.688.268
INVERSIÓN EN NEGOCIO CONJUNTO			
	1j, 7	24.453.509.477	24.384.878.225
OTROS ACTIVOS			
	8	<u>7.998.465.899</u>	<u>7.700.170.213</u>
TOTAL		<u>¢872.457.938.955</u>	<u>¢609.312.606.638</u>
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO CIRCULANTE:			
Documentos por pagar	11	¢ 9.546.342.360	¢ 48.247.086.460
Porción circulante de la deuda a largo plazo	12	3.380.519.996	3.408.239.997
Cuentas por pagar	9	54.166.933.295	76.932.085.922
Ingresos diferidos	1l	9.632.378.009	15.324.075.607
Gastos acumulados y otros pasivos	10	5.660.042.314	4.862.543.818
Impuesto de renta por pagar	1k, 14	<u>2.659.417.151</u>	<u>2.659.417.151</u>
Total pasivo circulante		82.386.215.974	151.433.448.955
DEUDA A LARGO PLAZO			
	12	11.309.930.268	13.710.420.008
BONOS POR PAGAR A LARGO PLAZO			
	13	96.120.454.375	76.296.052.293
IMPUESTO DE RENTA DIFERIDO			
	1k, 14	68.260.659.956	5.391.167.924
PROVISIÓN PRESTACIONES LEGALES			
	1m	<u>26.308.999.492</u>	<u>12.446.588.717</u>
Total pasivo		<u>284.386.260.065</u>	<u>259.277.677.897</u>

(Continúa)

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.

ESTADOS DE POSICIÓN FINANCIERA

31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

(Expresados en Colones Costarricenses)

	Notas	2015	2014
PATRIMONIO:			
Capital social	16	¢200.103.000.000	¢200.103.000.000
Reserva legal	1p	872.171.036	872.171.036
Superávit por revaluación	1r	244.805.466.548	32.530.904.033
Superávit por donación	1s, 17	1.552.668.115	1.552.668.115
Utilidades retenidas		<u>140.738.373.191</u>	<u>114.976.185.557</u>
Total patrimonio		<u>588.071.678.890</u>	<u>350.034.928.741</u>
TOTAL		<u>¢872.457.938.955</u>	<u>¢609.312.606.638</u>

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO PARA LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014 (Expresados en Colones Costarricenses)

	Notas	Capital Social	Reserva Legal	Superávit por Revaluación	Superávit por Donación	Utilidades Retenidas	Total
SALDOS, 31 DE DICIEMBRE DE 2013		¢ 3.000.000	¢ 600.000	¢ 35.305.671.513	¢1.552.668.115	¢ 295.741.568.385	¢332.603.508.013
Aumento capital social	16	200.100.000.000				(200.100.000.000)	
Resultado integral del año						17.431.420.728	17.431.420.728
Aumento reserva legal	1p		871.571.036			(871.571.036)	
Traslado del superávit a utilidades acumuladas	1r			(2.774.767.480)		2.774.767.480	
SALDOS, 31 DE DICIEMBRE DE 2014		200.103.000.000	872.171.036	32.530.904.033	1.552.668.115	114.976.185.557	350.034.928.741
Aumento capital social							
Resultado integral del año				213.987.320.336		(6.003.217.685)	207.984.102.651
Reestimación de vidas útiles de activos	6					37.459.045.479	37.459.045.479
Impuesto diferido						(7.406.397.981)	(7.406.397.981)
Traslado del superávit a utilidades acumuladas	1r			(1.712.757.821)		1.712.757.821	
SALDOS, 31 DE DICIEMBRE DE 2015		<u>¢200.103.000.000</u>	<u>¢872.171.036</u>	<u>¢244.805.466.548</u>	<u>¢1.552.668.115</u>	<u>¢ 140.738.373.191</u>	<u>¢588.071.678.890</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO PARA LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014 (Expresados en Colones Costarricenses)

	Notas	2015	2014
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
(Pérdida) utilidad neta del año		¢ (6.003.217.685)	¢ 17.431.420.728
Ajustes para conciliar la (pérdida) utilidad neta del año con el efectivo neto provisto por operaciones:			
Pérdida en venta de activo	6	348.288.628	169.204.205
Impuesto sobre la renta - Traslado de cargos	14		5.324.873.983
Impuesto diferido	14	(4.076.814.614)	(2.625.841.189)
Efecto por participación en negocio conjunto	7	(68.631.252)	(120.840.076)
Gasto por interés		1.559.107.030	6.344.395.194
Depreciación y amortización	6, 8	17.575.200.933	22.638.374.135
Diferencias de cambio no realizadas		(777.738.364)	5.416.817.274
Cambios en activos y pasivos de operación:			
Cuentas por cobrar		1.799.810.343	(487.675.159)
Adelantos a contratistas		5.527.246.305	(254.015.325)
Inventarios		20.481.930.541	49.126.760.151
Gastos pagados por anticipado		(479.054.756)	2.382.589.994
Cuentas por pagar		(22.765.152.627)	(58.101.365.075)
Ingresos diferidos		(5.691.697.599)	(7.330.153.177)
Gastos acumulados y otros pasivos		5.268.120.477	(1.175.515.459)
Prestaciones legales		<u>13.862.410.775</u>	<u>4.788.850.421</u>
Efectivo provisto por las actividades de operación		26.559.808.123	43.527.880.625
Impuesto pagado		(2.659.417.151)	(9.883.874.915)
Interés pagado		<u>(6.029.728.978)</u>	<u>(5.662.955.645)</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación		<u>17.870.661.994</u>	<u>27.981.050.065</u>
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Adiciones de activo fijo	6	(46.048.148.635)	(49.513.056.050)
Retiros de activo fijo	6		35.973.237
Anticipos a negocio conjunto			(880.220.337)
Otros activos		<u>100.166.082</u>	<u>666.699.572</u>
Efectivo neto usado en las actividades de inversión		<u>(45.947.982.553)</u>	<u>(49.690.603.578)</u>

(Continúa)

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO PARA LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014 (Expresados en Colones Costarricenses)

	2015	2014
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Nuevos préstamos	¢ 31.122.704.492	¢ 69.894.465.732
Amortización de deudas	<u>(51.649.517.885)</u>	<u>(34.251.382.761)</u>
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de financiamiento	<u>(20.526.813.393)</u>	<u>35.643.082.971</u>
VARIACIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	(48.604.133.952)	13.933.529.458
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	<u>85.257.698.482</u>	<u>71.324.169.024</u>
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	<u>¢ 36.653.564.530</u>	<u>¢ 85.257.698.482</u>

TRANSACCIONES QUE NO AFECTAN EL USO DE EFECTIVO:

1. Al 31 de diciembre de 2015, se registró un avalúo sobre los terrenos, instalaciones, edificio y maquinaria y equipo pesado, originándose un incremento en estos activos y el superávit por revaluación por la suma de ¢307.394.184.264 (Nota 6), generando además un incremento en el pasivo por impuesto diferido de ¢59.539.908.645 (Nota 14) reflejado también en el otro resultado integral. Dichos movimientos no generaron salida de efectivo para la Compañía.
2. De conformidad con lo indicado en la Certificación No.CERT-346-14 emitida el 2 de mayo de 2014, por la Secretaria del Consejo de Gobierno, se autoriza la capitalización de utilidades retenidas por ¢200.100.000.000 para aumentar el capital de la Refinadora Costarricense de Petróleo a ¢200.103.000.000 (Nota 16).
3. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, RECOPE aplicó cuentas incobrables contra la estimación para incobrables por ¢29.728.806 y ¢7.670.070, respectivamente (Nota 3), lo cual no generó una salida de efectivo para la Compañía.

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014 (Expresadas en Colones Costarricenses)

1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES

Naturaleza del Negocio - Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. (RECOPE), fue constituida de acuerdo con la legislación costarricense mediante escritura pública como sociedad anónima. Mediante la Ley No.5508 del 19 de abril de 1974, la totalidad de las acciones de Allied Chemical y Atico, S.A. fueron traspasadas y cedidas al Gobierno de Costa Rica por el precio de un dólar (US\$1.00) de EE.UU. Las oficinas centrales se ubican en Barrio Tournón, en San José de Costa Rica.

Como resultado de este convenio de traspaso, el Gobierno de Costa Rica recibió 19,300 acciones de capital social de RECOPE. De esta manera el Consejo de Gobierno se constituyó en Asamblea de Accionistas como ente de más alta jerarquía en RECOPE. Por Decreto No.7927-H del 15 de diciembre de 1977 RECOPE se reglamenta como una Compañía Estatal estructurada como sociedad mercantil fiscalizada por la Contraloría General de la República.

De conformidad con el acta constitutiva y la Ley No.6588 del 13 de agosto de 1981, sus objetivos primordiales son los siguientes:

- La refinación y procesamiento de petróleo, gas y otros hidrocarburos, así como sus derivados.
- La manufactura de productos petroquímicos, así como de los productos relacionados directa o indirectamente.
- Comercializar y transportar a granel el petróleo y sus derivados.
- Mantener y desarrollar las instalaciones necesarias.
- Ejercer, en lo que corresponda, previa autorización de la Contraloría General de la República, los planes de desarrollo del sector energía, conforme al Plan de Desarrollo Nacional.

Por otra parte, la ley citada prohíbe a RECOPE, entre otras cosas, cuando no exista autorización legal previa, lo siguiente:

- Otorgar préstamos.
- Hacer donaciones.

- Conceder subsidios o subvenciones.
- Construir oleoductos interoceánicos.

Mediante Ley No.7356 publicada en el Diario Oficial La Gaceta del 6 de setiembre de 1993 se declara el monopolio en favor del Estado para la importación, refinación y distribución de petróleo crudo, sus combustibles derivados, asfaltos y naftas. El Artículo No.2 de la ley señala que el Estado concede la administración del monopolio a RECOPE, en tanto su capital accionario pertenezca en su totalidad al Estado. Asimismo, el Estado no podrá ceder, enajenar ni dar en garantía ninguna acción representativa de RECOPE.

RECOPE, S.A. es una entidad regulada por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), la Bolsa Nacional de Valores de Costa Rica, S.A., y la Ley Reguladora de Mercado de Valores, y fue autorizada mediante resolución SGV-R-2702 del 27 de agosto de 2012, para emitir títulos de deuda, para ser negociados en el mercado bursátil de Costa Rica.

Estado de Cumplimiento - Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera

Base de Presentación - Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico (excepto la propiedad, planta, vehículos y equipo que está a sus valores revaluados). El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado usando otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Compañía toma en cuenta las características del activo o pasivo si los participantes del mercado toman en cuenta esas características al valorar el activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable para efectos de medición y/o revelación en estos estados financieros se determina sobre esa base, excepto por las transacciones de arrendamiento, dentro del alcance de la NIC 17 y las mediciones que tienen ciertas similitudes con el valor razonable pero que no son valor razonable, como el valor neto realizable en la NIC 2 o el valor en uso en la NIC 36.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones del valor razonable se categorizan en Nivel 1, 2 o 3 con base en el grado hasta el cual las entradas a las mediciones del valor razonable son observables y la importancia de las entradas para las mediciones del valor razonable en su totalidad, que se describen a continuación:

- **Nivel 1** - Son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la Compañía puede acceder en la fecha de la medición;
- **Nivel 2** - Son entradas, distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente; y
- **Nivel 3** - Son entradas no observables para el activo o pasivo.

Políticas Contables Significativas - Las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros se resumen como sigue:

- a. **Moneda y Transacciones en Moneda Extranjera** - La moneda funcional de RECOPE es el colón costarricense, moneda en curso legal de República de Costa Rica. Las transacciones denominadas en dólares estadounidenses se registran a las tasas de cambio vigentes a la fecha de la transacción, los activos de RECOPE se registran al tipo de cambio de compra y los pasivos al tipo de cambio de venta. Las diferencias cambiarias originadas de la liquidación de activos y obligaciones denominadas en esa moneda, así como el ajuste de los saldos a la fecha de cierre, son registrados como parte de los resultados de RECOPE. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el tipo de cambio del colón respecto al dólar estadounidense para las empresas del sector público no bancario era de ¢537,81 y ¢542,22 para la venta, y de ¢537,27 y ¢541,68 para la compra, respectivamente.

A la fecha de emisión de los estados financieros auditados, el tipo de cambio era de ¢537,20.

- b. **Efectivo y Equivalentes de Efectivo** - El efectivo y sus equivalentes incluye el saldo en caja y en bancos, depósitos a la vista e inversiones a corto plazo (alta liquidez) cuyo vencimiento no supere los tres meses.
- c. **Estimación para Incobrables** - La estimación para cuentas de cobro dudoso o incobrables se registra con cargo a los resultados de operación y se determina con base a una evaluación de la recuperabilidad de la cartera de cuentas por cobrar, basada en la morosidad existente, garantías recibidas y el criterio de la administración sobre la capacidad de pago de los deudores. RECOPE no registra cuentas por cobrar comerciales en virtud de que realiza todas sus ventas al contado. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la estimación de incobrables asciende a un saldo de ¢373.676.943 y ¢403.405.749, respectivamente, que cubre la cuenta por cobrar de largo plazo al Consejo Nacional de Concesiones, así como otras cuentas menores.
- d. **Inventarios** - Los inventarios están valuados al costo o su valor neto de realización, el que sea menor. El valor neto de realización es el precio estimado de venta de un producto en el curso normal de la operación, menos los costos estimados necesarios para llevar a cabo la venta y un margen de rentabilidad razonable.

El producto terminado y el producto en proceso están registrados al costo promedio.

La materia prima, materiales, suministros y repuestos están registrados al costo promedio en almacén, y mercaderías en tránsito al costo según facturas del proveedor.

Los inventarios de materias primas (crudos y otras materias primas), así como los materiales y suministros están valuados al costo promedio ponderado.

Se reconocen como costos directos de un embarque (costos CIF y otros):

- Valor de la factura.
- Costo del flete marítimo.
- Costo del seguro.
- Pago del impuesto único a los combustibles, según Ley No.8114.
- Pago de servicios portuarios: JAPDEVA e inspectores independientes.

Los costos indirectos de un embarque se registran como gastos de operación, conforme lo establece la *Norma Internacional de Contabilidad NIC 2*, tales como:

- Los gastos de la Dirección Portuaria.
- Los gastos de la Dirección de Comercio de Combustibles.
- La depreciación del muelle petrolero Moín.
- El pago de las demoras.

Las materias primas y materiales en tránsito al costo según factura, más costos incidentales.

El crudo se valúa al costo CIF de importación más gastos necesarios para ponerlo en los tanques de almacenamiento de la refinería, más el impuesto del 1% según la Ley No.6946.

Los productos terminados importados se valúan a los costos CIF de importación más el impuesto único a los combustibles establecido en la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley No.8114, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No.131, Alcance No.53, del 9 de julio de 2001, la cual entró en vigencia el 1° de agosto de 2001; es decir todos los gastos necesarios para colocar el producto en los tanques de almacenamiento de la refinería y de los planteles. Mediante Decreto Ejecutivo No.29750-COMEX publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.170 del 5 de setiembre de 2001, se elimina el D.A.I. a la importación de petróleo crudo.

Estimación para Inventario Obsoleto - El monto se calcula con base en los materiales declarados obsoletos por el usuario en coordinación con el departamento de almacenes y según proyección del departamento de almacenes de las líneas declaradas obsoletas con respecto al total de líneas existentes en el inventario.

- e. **Impuesto Único a los Combustibles** - Con la promulgación y entrada en vigencia de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley No.8114 se estableció un impuesto único por tipo de combustible, tanto de producción nacional como importado.

El hecho generador de este impuesto, según lo que establece el Artículo No.1 de la Ley, ocurre en dos momentos:

- Al momento de la importación de los productos finales, previo al desalmacenaje en la aduana.
- En la producción nacional, fabricación, destilación o refinación, RECOPE debe liquidar y pagar el impuesto en los primeros quince días naturales de cada mes.

RECOPE es el contribuyente de este impuesto y los registra en sus estados financieros al momento en que ocurre el hecho generador como parte de la cuenta 2102020401 Cuentas por pagar - Impuesto Único.

El impuesto por tipo de combustible se actualiza trimestralmente, conforme a la variación en el índice de precios al consumidor, que determina el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). En ningún caso el ajuste trimestral será superior al 3%. El decreto vigente en la tarifa, es el No.39272-H publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.211 del 30 de octubre de 2015, con vigencia a partir del 1º noviembre de 2015 y hasta el 31 de enero de 2016, que efectuó un ajuste del -0,78%.

El desglose por producto de ese impuesto es como sigue:

Combustible	Impuesto por Litro (¢)
Gasolina Plus 91	233,50
Gasolina Súper	244,50
Diesel	138,25
Asfalto	47,00
Emulsión Asfáltica	35,25
Búnker (Fuel Oil)	22,75
G.L.P	47,00
Jet Fuel A1	139,75
Av Gas	233,50
Queroseno	66,75
Diesel Pesado (Gasóleo)	45,50
Nafta Pesada	33,50
Nafta Liviana	33,75

Se exceptúan del pago de este impuesto (Artículo 1º de la Ley 8114):

- El combustible destinado a abastecer las líneas aéreas comerciales y los buques mercantes o de pasajeros en líneas comerciales, todas de servicio internacional.
- El combustible que utiliza la flota pesquera nacional, para la actividad de pesca no deportiva, conforme la Ley 7384.
- El producto destinado a la exportación.
- Los productos vendidos a empresas que gozan del régimen de zonas francas de exportación.

- Productos vendidos a empresas que se acojan al beneficio de exoneración del impuesto, al amparo de legislación específica, para la atención de contratos de servicio de construcción de carreteras.
- f. ***Propiedad, Planta, Vehículos y Equipo*** - Estos activos son registrados inicialmente al costo de adquisición o construcción, según corresponda, posteriormente se carga la revaluación, menos la depreciación acumulada o deterioro, de manera que estos representen su valor razonable.

Los terrenos, el complejo portuario de Moín, las instalaciones, edificios y maquinaria y equipo pesado mantenidos para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, o para fines administrativos, son presentados en el estado de posición financiera a sus montos revaluados, calculando el valor razonable a la fecha de la revaluación, menos las subsiguientes depreciaciones o pérdidas por deterioro acumuladas. Las revaluaciones se efectuarán al menos cada cinco años, de tal manera que el importe en libros no difiera materialmente del que se habría calculado utilizando los valores razonables a la fecha al final del período sobre el cual se informa. El último avalúo fue realizado en el período 2015 por un especialista cualificado. El avalúo se determinó, de manera general, mediante el método de Costo de Reposición Depreciado de acuerdo con el criterio de “Empresa en Marcha”. La aplicación de este criterio supone la existencia de una actividad económica permanente a la que los bienes se hallan incorporados y asume: (1) que no se producirá una interrupción abrupta que neutralice el criterio de empresa en marcha, y (2) que los bienes aplicados a la actividad económica en condiciones normales generarán ingresos suficientes para absorber la amortización de dichos bienes y los demás costos de operación del negocio.

Para el caso de los terrenos el criterio básico utilizado fue el de valor de mercado, el cual considera que el valor de un bien es aquel que un comprador y un vendedor estarán dispuestos a pagar y a recibir respectivamente, por una transacción libre de restricciones. La aplicación de este criterio considera la existencia de un mercado activo para el bien que se pretende avaluar y de un número significativo de compradores y vendedores potenciales. Este valor en todos los casos se determina por medio de una investigación de mercado del bien objeto de avalúo en el entorno indicado (municipal, nacional o internacional).

Para el caso de la maquinaria y equipo pesado, el análisis se concentró en la investigación del mercado de la maquinaria usada de características equivalentes a los que son objeto de valuación.

Cualquier aumento en la revaluación de dichos activos se reconoce en otro resultado integral, y se acumula en el patrimonio, excepto si revierte una disminución en la revaluación del mismo previamente reconocida en ganancias o pérdidas, en cuyo caso el aumento se acredita a ganancias o pérdidas en la medida en que se carga la disminución previa. Una disminución del importe en libros de la revaluación de dichos activos es registrada en ganancias o pérdidas en la medida que excede el saldo, si existe alguno, mantenido en la reserva de revaluación de propiedades relacionado con una revaluación anterior de dicho activo.

Las propiedades utilizadas durante el curso de la construcción para fines de administración, producción, suministro denominadas “activos fijos en curso”, son registradas al costo menos cualquier pérdida por deterioro reconocida. El costo incluye los honorarios profesionales y, en el caso de aquellos activos calificados, los costos por préstamos capitalizados conforme a la política contable de RECOPE. Dichas propiedades se clasifican en las categorías apropiadas de propiedades, planta y equipo al momento de su capitalización y cuando están listas para su uso pretendido. La depreciación de estos activos, igual que en el caso de los otros activos de propiedades, se inicia cuando los activos están listos para su uso.

La depreciación de los edificios revaluados se carga a ganancias o pérdidas. En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades revaluadas, el superávit de revaluación atribuible a la reserva de revaluación de propiedades restante es transferido directamente a las ganancias acumuladas.

El mobiliario y equipo y los vehículos se expresan al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro reconocidas.

Se dará de baja una partida de propiedad, planta y equipo al momento de su disposición o cuando ya no se espera que surjan beneficios económicos futuros del uso continuado del activo. La ganancia o pérdida que surja del retiro o desincorporación de un activo de propiedades, planta y equipo es calculada como la diferencia entre las ganancias por ventas y el importe en libros del activo, y reconocida en ganancias o pérdidas.

- g. ***Inversión en el Complejo Portuario Moín*** - Las obras correspondientes a esta inversión, se registran en los libros de RECOPE, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No.5, Artículo No.6, de la Sesión Ordinaria No.89 del Consejo de Gobierno, celebrada el 2 de abril de 1988. En este acuerdo se reconoce expresamente, que las obras que correspondan a esa inversión, tienen título satisfactorio de posesión y dominio a favor de RECOPE.

Este acuerdo del Consejo de Gobierno fue conocido por la Junta Directiva de RECOPE y comunicado a la Administración, según Artículo Décimo Segundo de la Sesión Ordinaria No.2240-191, celebrada el 22 de abril de 1988.

- h. ***Depreciación*** - La depreciación sobre los montos revaluados y el costo histórico es cargada a los resultados del período. Para el complejo portuario de Moín, las instalaciones, edificios y maquinaria y equipo pesado, la depreciación es cargada a fin de eliminar el costo o la valoración de los activos menos su valor residual sobre sus vidas útiles utilizando el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada período sobre el que se informa, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva. Para el caso del mobiliario y equipo y los vehículos, la depreciación del activo fijo, histórico y revaluado se calcula por el método de línea recta tomando como base la vida útil.

Los gastos por depreciación se distribuyen entre los centros de costo en que los activos prestan servicio.

El registro del gasto por depreciación se ha separado según lo que corresponde a los activos registrados a valor de costo histórico y por otra parte el gasto de los activos revaluados.

- i. **Activos Fijos en Curso** - En esta partida se registran las obras en proceso de construcción, las cuales cuando concluyen se reclasifican y pasan a formar parte de la propiedad, planta, vehículos y equipo. Los costos por préstamos atribuidos directamente a la adquisición, construcción o producción de activos fijos en curso, los cuales constituyen activos que requieren de un período de tiempo substancial para su uso, son sumados al costo de estos activos hasta el momento en que estén listos para su uso.
- j. **Inversión en Negocio Conjunto** - RECOPE reconoce la inversión en SORESCO, S.A., como un acuerdo conjunto, del cual tiene el 50% de la participación y se requiere acuerdo de las partes para la toma de decisiones relevantes. RECOPE mantiene registrada esta inversión por el método de participación.
- k. **Impuesto sobre Renta** - Se determina según las disposiciones establecidas por la Ley del Impuesto sobre la Renta No.7092 y la Ley No.7722 “Ley de Sujeción de Instituciones Estatales al Pago del Impuesto sobre la Renta. De resultar algún impuesto derivado de este cálculo, se carga a los resultados y se acredita a una cuenta de pasivo.

El impuesto sobre la renta diferido se contabiliza para aquellas diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos y los valores utilizados para efectos fiscales. Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporal gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporal deducible. Los activos por impuesto diferido se reconocen solo cuando existe una probabilidad razonable de su realización.

El impuesto de renta diferido activo se origina sobre las diferencias temporales deducibles asociadas con provisiones y estimaciones contables. Los activos por impuesto sobre la renta diferido se reconocen sólo cuando existe una probabilidad razonable de su realización.

El valor registrado del impuesto diferido activo es revisado a la fecha de cada balance y ajustado si se estima que no es probable obtener suficientes ingresos gravables u otras fuentes de ingresos que permitan que el activo sea recuperado total o parcialmente.

Los impuestos de renta diferidos activos y pasivos son medidos a la tasa de impuesto que se espera que sea aplicada en el período en el cual el activo será realizado o el pasivo pagado. Los impuestos de renta diferidos activos y pasivos son mostrados de forma neta, ya que se relacionan con una misma entidad fiscal y existe el derecho y RECOPE espera cancelar sus activos y pasivos fiscales de una manera neta.

- l. **Ingresos Diferidos** - Corresponden a depósitos hechos por los clientes a favor de RECOPE, los cuales serán aplicados una vez que se realice la venta del producto.

- m. **Prestaciones Legales** - De conformidad con la legislación laboral vigente en Costa Rica, se debe pagar una indemnización a los empleados despedidos sin justa causa, empleados pensionados o que sufran de incapacidad permanente y a los familiares de los empleados fallecidos, por un monto igual a un mes de sueldo por cada año de servicio continuo con un límite de ocho meses.

RECOPE registra una provisión mensual con cargo a gastos de operación por cada centro de costo donde se giran los salarios, calculada como el 5,33% de los mismos. Adicionalmente, un 3% de los salarios mensuales se trasladan a los diferentes fondos de pensiones seleccionados por los empleados y serán deducidos de la liquidación final realizada a los empleados.

Según Resolución de la Sala Constitucional, No.2013011506, publicado en el Boletín Judicial No.195 del 1° de octubre de 2013, el auxilio de cesantía no podrá exceder veinte meses.

Conforme a lo indicado en el oficio JD-471-2014 del 4 de diciembre de 2014 y a lo indicado en el acuerdo tomado por la Junta Directiva de la Empresa, el cual consta en el Artículo #6, de la Sesión Ordinaria #4836-42, celebrada el lunes 1° de diciembre de 2014, se aprobó el registro del ajuste contable a la partida de provisión por prestaciones legales, señalado en el estudio actuarial efectuado por el CICAP y señalado por los auditores externos. El monto de ajuste total a la provisión de prestaciones legales asciende a ¢18.336 millones. El monto ajustado en el 2014 fue de ¢4.231 millones, y el saldo remanente se registró en su totalidad durante el año 2015.

- n. **Salario Escolar y Vacaciones** - El salario escolar se calcula conforme a los decretos emitidos por el Ministerio de Trabajo, cada vez que existe un incremento salarial, y se cancela en el mes de enero siguiendo las regulaciones existentes. Para el 2011 se provisionó el 8,19% mensual de la planilla, según el D.E. No.36420-MTSS.

La provisión de vacaciones se registra de conformidad con el análisis hecho por el Departamento de Compensaciones e Incentivos de la Dirección de Recursos Humanos de RECOPE.

- o. **Décimo Tercer Mes** - RECOPE realiza la provisión mensual correspondiente al pago de aguinaldo de sus empleados en el mes de diciembre conforme lo establece el Código de Trabajo, que corresponde al 8,33% mensual.
- p. **Reserva Legal** - La legislación comercial de Costa Rica establece que toda sociedad debe reservar de su utilidad neta un 5% hasta llegar a un 20% de su capital en acciones.
- q. **Reserva de Inversión** - Corresponden a reservas autorizadas por la ARESEP con el fin de sustentar los programas de inversión. Conforme a la Ley 7593 de la ARESEP y de acuerdo con lo estipulado en la resolución RRG-8988-2008, durante el período 2010 y con base en el acuerdo de Junta Directiva, Artículo 6 inciso 3) de la Sesión Ordinaria 4470-23 del 4 de agosto de 2010 se decidió que RECOPE aplicara las utilidades o excedentes del período a las reservas por concepto de inversión.

- r. **Superávit por Revaluación** - En esta cuenta se encuentra registrado el superávit por revaluación de activos que RECOPE ha realizado a través de los años y representa el aumento neto del valor de los activos producto de la revaluación y del avalúo realizado en el año 2015, menos los traslados anuales del superávit por revaluación contra las utilidades retenidas, cuyo monto corresponde a la diferencia entre la depreciación del activo revaluado y la depreciación que se hubiera practicado sobre el costo original del activo, neto de cualquier impuesto diferido que le corresponda.
- s. **Superávit por Donación** - Corresponde al registro de donaciones recibidas por parte de Allied Chemical Corp., PetroCanadá, y la Agencia Internacional de Desarrollo (“AID”) para efectuar exploraciones de carbón, así como una condonación del gobierno holandés, y del Instituto Costarricense de Electricidad (“ICE”) para la construcción del oleoducto Castella-Garita.
- t. **Reconocimiento de Ingresos** - Las ventas de hidrocarburos son de contado, por lo que los ingresos son reconocidos cuando RECOPE ha transferido al comprador todos los riesgos y beneficios significativos de la propiedad de los combustibles vendidos, RECOPE no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, el importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad, es probable que RECOPE reciba los beneficios económicos asociados con la venta y los costos de la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

En esta cuenta se registran los ingresos provenientes de las ventas de hidrocarburos, cuyos precios están definidos por la ARESEP. A continuación se describe el procedimiento de fijación de los precios de los combustibles:

Ajuste de Precios - Para modificar los precios de venta de los combustibles nacionales, RECOPE cuenta con dos mecanismos:

- Estudio ordinario de precios.
- Procedimiento extraordinario por fórmula de ajuste.

Estos mecanismos están establecidos en la siguiente normativa:

- *Ley No.6588 del 13 de agosto de 1981.*
- *Ley No.7593 “Ley de ARESEP” y su reglamento.*
- *Resolución RRG-9233-2008, Gaceta No.227 del 24 de noviembre de 2008.*

El estudio ordinario de precios deberá aplicarse al menos una vez al año, así como cuando RECOPE lo estime necesario, este mecanismo procura sustentar los precios para los costos y gastos de RECOPE en su actividad ordinaria.

El procedimiento extraordinario por fórmula de ajuste es un mecanismo de ajuste a los precios de venta, que procura la recuperación en el corto plazo de los recursos de caja para hacerle frente a mayores costos de importaciones de crudos y derivados del petróleo. Este ajuste no se afecta con los costos y gastos operativos de RECOPE.

Las resoluciones de ajustes extraordinarios y ordinarios a los precios plantel, se hacen con el modelo establecido por ARESEP, publicado en el Diario Oficial La Gaceta. Los ajustes extraordinarios mediante los cuales los precios de todos los productos se ajustan el segundo viernes de cada mes, se resuelven y aplican un mes después.

Las últimas resoluciones aplicadas, (en colones por litro, sin impuesto) son las siguientes:

Productos Nacionales/ Precio Plantel	Resoluciones de ARESEP (¢/LT. Sin Impuesto)				
	RIE-109	RIE-106	RIE-101	RIE-096	RIE-092
Gasolina Súper	258,770	258,770	259,410	260,750	332,810
Gasolina Plus 91	246,650	246,650	247,050	248,330	311,590
Diesel 0,005% S (Automotriz 500)	254,090	254,090	261,590	262,950	255,680
Diesel 0,50% S (Térmico)	251,840	251,840	249,520	250,740	243,130
Keroseno	261,560	261,560	263,660	264,960	258,800
Búnker	131,710	131,710	138,030	138,810	142,190
IFO 380	162,620	162,620	177,540	178,410	210,120
Asfaltos AC20/30 y PG 70	169,230	169,230	202,110	203,280	198,470
Diesel pesado (Gasóleo)	207,520	207,520	209,360	210,400	207,440
Emulsión Asfáltica	126,510	126,510	145,560	146,290	144,110
G.L.P.	86,420	86,420	74,860	75,280	64,150
Av-Gas	430,370	430,370	435,630	438,080	510,880
Jet A-1	243,090	243,090	245,420	246,720	240,570
Nafta Liviana	224,710	224,710	226,760	227,870	225,540
Nafta Pesada	229,250	229,250	231,450	232,590	229,190

RIE-109-2015, Alcance Digital No.91, Gaceta 216 del 6 noviembre de 2015, Incluye margen K= 30,33% todos los productos.

RIE-106-2015, Alcance Digital No.88, Gaceta 209 del 28 octubre de 2015, Incluye margen K= 30,33% todos los productos.

RIE-101-2015, Alcance Digital No.82 Gaceta 204 del 21 octubre de 2015, Incluye margen K= 29,80% todos los productos.

RIE-096-2015, Alcance Digital No.76, Gaceta 190 del 30 setiembre de 2015, Incluye margen K= 30,43% todos los productos.

RIE-092-2015, Gaceta 171 del 2 setiembre 2015, Incluye margen K= 27,28% todos los productos.

- u. **Costo de Ventas** - El costo de ventas representa la salida de los inventarios destinados para la venta. El costo de los inventarios constituye el conjunto de los costos atribuibles a la producción o adquisición de los hidrocarburos que expende RECOPE, cuya venta da origen a la generación de los ingresos ordinarios de RECOPE. Para la valoración de los costos del inventario, se utiliza el método de costeo de promedio móvil, por cuanto permite tener los costos lo más actualizado posible, dada la rotación de los inventarios y la volatilidad de los precios internacionales de los hidrocarburos.
- v. **Costeo de la Unidad de Mezclas** - En esta unidad se combinan productos para lograr combustibles marinos y gasolina comercial entre otros. Se promedian los costos obtenidos de las unidades anteriores y los volúmenes respectivos para obtener el costo que corresponde al nuevo producto. Algunos de los productos elaborados a partir de mezclas son:
- IF 180 (Mezcla de Fuel Oil y Gasóleo).
 - IF 380 (Mezcla de Fuel Oil y Gasóleo).
 - Gasolina Regular (Gasol.+ Colorantes y Aditivos).
 - Gasolina Súper (MOGAS + MTBE).

Los costos de los productos mezclados se promedian después con los costos del inventario inicial que corresponden al período anterior. Las pérdidas usuales en los productos constituyen parte del costo de ventas.

- w. **Reconocimiento de Gastos** - Los gastos se reconocen sobre la base acumulativa de contabilidad, conforme se reciben los bienes o servicios adquiridos o se registran las amortizaciones y reservas contables, tales como depreciación, deterioro de activos y provisiones para pérdidas.
- x. **Deterioro de Activos** - Al cierre de cada año, RECOPE evalúa el valor registrado de sus activos para determinar si existe alguna indicación de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro. Cuando existe dicha indicación, el monto recuperable de los activos es estimado, con el fin de determinar el importe de la pérdida, si la hubiera.
- y. **Uso de Estimados** - Los estados financieros son preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y en consecuencia, incluyen montos que están basados en el mejor estimado y juicio de la administración. Los resultados reales pudieran diferir de tales estimados. Los estimados hechos por la Administración incluyen las vidas útiles de propiedad, planta, vehículos y equipo, y la determinación de provisiones.
- z. **Instrumentos Financieros** - Todos los activos financieros y pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable. Posterior al registro inicial, los activos financieros se mantienen registrados a dicho valor, ya que consisten principalmente de efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones mantenidas al vencimiento y cuentas por cobrar. Los pasivos financieros consisten básicamente en cuentas por pagar, documentos por pagar y deuda, que se valúan al monto originalmente registrado menos los pagos efectuados o al costo amortizado, según sea aplicable. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Compañía no ha suscrito contrato alguno que involucre instrumentos financieros derivados, tales como futuros, opciones y permutas financieras (swaps).
- aa. **Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera Nuevas y Revisadas** -

Modificaciones a las NIIF y la Nueva Interpretación que están Vigentes de Manera Obligatoria para el Presente Año -

- **Modificaciones a las NIIF 10, NIIF 12 y NIC 27 - Entidades de Inversión** - La Compañía ha aplicado las modificaciones a las NIIF 10, NIIF 12 y a la NIC 27 *Entidades de Inversión* por primera vez en el presente año. Las modificaciones a la NIIF 10 proporcionan una definición de entidad de inversión y requieren que una entidad que informa cumpla con esta definición, no con la intención de consolidar sus subsidiarias, sino para medir sus subsidiarias a valor razonable con cambios en los resultados en sus estados financieros separados y se han realizado modificaciones significativas a la NIIF 12 y la NIC 27 con la finalidad de introducir nuevos requerimientos de revelación para las entidades de inversión.

- *Modificaciones a la NIC 32 Compensación de Activos Financieros y Pasivos Financieros* - La Compañía ha aplicado las modificaciones a la NIC 32 *Compensación de Activos Financieros y Pasivos Financieros* por primera vez en el presente año. Dichas modificaciones explican los requerimientos inherentes a la compensación de activos financieros y pasivos financieros. Específicamente, las modificaciones explican el significado: “actualmente, tiene un derecho exigible legalmente a compensar los importes reconocidos” y “realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente”.
- *Modificaciones a la NIC 36 Revelaciones de Importe Recuperable para Activos No Financieros* - La Compañía ha aplicado las modificaciones a la NIC 36 *Revelaciones de Importe Recuperable para Activos No Financieros* por primera vez en el presente año. Las modificaciones a la NIC 36 omiten el requerimiento de revelar el importe recuperable de una Unidad Generadora de Efectivo (UGE) a la que la plusvalía u otros activos intangibles con largas vidas útiles habían sido asignados cuando no existía deterioro o reverso con respecto a la UGE. Asimismo, las modificaciones agregan requerimientos de revelación adicionales que se aplican cuando se miden el importe recuperable de un activo o una UGE a valor razonable menos los costos de disposición. Estas nuevas revelaciones incluyen la jerarquía del valor razonable, suposiciones clave y técnicas de valoración aplicadas, en conjunción con la revelación requerida por la NIIF 13 *Medición del Valor Razonable*.
- *Modificaciones a la NIC 39 Novación de Derivados y Continuación de la Contabilidad de Cobertura* - La Compañía ha aplicado las modificaciones a la NIC 39 *Novación de Derivados y Continuación de la Contabilidad de Cobertura* por primera vez en el presente año. Las modificaciones a la NIC 39 son más flexibles con el requerimiento de discontinuar la contabilidad de cobertura cuando un derivado, designado como instrumento de cobertura, es novado bajo ciertas circunstancias. Las modificaciones, además, explican que cualquier cambio al valor razonable de los derivados, designados como instrumento de cobertura, producto de la novación debe incluirse en la evaluación y medición de la efectividad de cobertura.
- *CINIIF 21 - Gravámenes* - La Compañía aplicó el CINIIF 21 *Gravámenes* por primera vez en el presente año. El CINIIF 21 aborda el tema sobre cuándo reconocer un pasivo para pagar un gravamen. La interpretación define un gravamen y especifica que el evento obligante que da origen al pasivo es la actividad que permite el pago del gravamen, en conformidad con la legislación. La interpretación proporciona indicaciones para saber cómo registrar diferentes acuerdos en pagar un gravamen, en especial, explica que ni la compulsión económica ni la hipótesis de negocio en marcha implican que una entidad tenga la obligación presente de pagar un gravamen que se producirá por operar en un período futuro.

La CINIIF 21 se aplicó de manera retrospectiva. La aplicación de esta Interpretación no tuvo impacto material en las revelaciones de los importes reconocidos en los estados financieros de la Compañía.

La aplicación de estas modificaciones no ha tenido impacto material en los estados financieros de la Compañía.

NIIF Nuevas y Revisadas Emitidas No Adoptadas a la Fecha - La Compañía no ha aplicado las siguientes NIIF nuevas y revisadas que han sido emitidas pero que aún no han entrado en vigencia:

Norma o Interpretación	En Vigencia para los Períodos Anuales que Comienzan el:
NIIF 9 - <i>Instrumentos Financieros</i>	1° de enero de 2018
NIIF 15 - <i>Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes</i>	1° de enero de 2016
Modificaciones a la NIIF 11 - <i>Acuerdos Conjuntos</i>	1° de enero de 2016
Modificaciones a la NIC 16 y la NIC 38 - <i>Clarificación de los Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización</i>	1° de enero de 2016
Modificaciones a la NIC 16 y la NIC 41 - <i>Agricultura: Plantas Productoras</i>	1° de enero de 2016

- NIIF 9 Instrumentos Financieros* - La NIIF 9, emitida en noviembre del 2009 incorporó nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. La NIIF 9 fue posteriormente modificada en octubre del 2010 para incluir los requerimientos para la clasificación y medición de pasivos financieros y para la baja en cuentas, y en noviembre del 2013, incluyó los nuevos requerimientos para la contabilidad de cobertura general. En julio del 2014, se emitió otra versión revisada de la NIIF 9 principalmente para incluir: a) requerimientos de deterioro para activos financieros y b) modificaciones limitadas a los requerimientos de clasificación y medición al introducir una categoría de medición a “valor razonable con cambios en otro resultado integral” (FVTOCI) para ciertos instrumentos deudores simples.

La Administración no anticipa que la aplicación de la NIIF 9 en el futuro podría tener un impacto material en los importes sobre el que se informa con relación a los activos financieros y los pasivos financieros de la Compañía. Sin embargo, no resulta factible proporcionar un estimado razonable del efecto de la NIIF 9 hasta que la Compañía realice una revisión detallada.

- NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes* - En mayo del 2014, se emitió la NIIF 15, que establece un modelo extenso y detallado que utilizarán las entidades en la contabilidad de ingresos

procedentes de contratos con los clientes. La NIIF 15 reemplazará el actual lineamiento de reconocimiento de ingresos, incluyendo la NIC 18 *Ingresos*, la NIC 11 *Contratos de Construcción* y las interpretaciones relativas en la fecha en que entre en vigencia.

El principio fundamental de la NIIF 15 es que una entidad debería reconocer el ingreso para representar la transferencia de bienes o servicios prometidos a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de bienes o servicios. Específicamente, la norma añade un modelo de 5 pasos para contabilizar el ingreso:

Paso 1 - Identificar el contrato con los clientes.

Paso 2 - Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato.

Paso 3 - Determinar el precio de transacción.

Paso 4 - Distribuir el precio de transacción a las obligaciones de rendimiento en el contrato.

Paso 5 - Reconocer el ingreso cuando (o siempre que) la entidad satisfaga la obligación.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o siempre que) se satisfaga una obligación de rendimiento, es decir, cuando el “control” de los bienes y servicios basado en una obligación de rendimiento particular es transferido al cliente. Se han añadido muchos más lineamientos prescriptivos en la NIIF 15 para poder afrontar situaciones específicas. Además, la NIIF 15 requiere amplias revelaciones.

La administración de la Compañía estima que no resulta factible proporcionar un estimado razonable del efecto de esta norma hasta que la Compañía realice una revisión detallada.

- *Modificaciones a la NIIF 11 Acuerdos Conjuntos* - Las modificaciones a la NIIF 11 proporcionan lineamientos para saber cómo contabilizar la adquisición de una operación conjunta que constituya un negocio, según la definición de la NIIF 3 *Combinaciones de Negocios*.

Las modificaciones a la NIIF 11 se aplican de manera prospectiva, para períodos anuales que comiencen el 1° de enero de 2016 o posteriormente. No se anticipa que la aplicación de estas modificaciones a la norma tendrá un impacto en los estados financieros de la Compañía.

- *Modificaciones a la NIC 16 y la NIC 38 Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización* - Las modificaciones a la NIC 16 les prohíben a las entidades utilizar un método de depreciación basado en el ingreso para

3. CUENTAS POR COBRAR

Un detalle de las cuentas por cobrar es el siguiente:

	Nota	2015	2014
Corto plazo:			
Impuestos pagados por adelantado		¢2.152.752.052	¢4.308.552.905
Clientes		393.638.123	5.974.334
Empleados		112.254.653	93.085.820
Gobierno	15	1.958.881.235	985.092.540
Instituciones autónomas	15	257.147.810	257.147.833
Otras		<u>55.079.825</u>	<u>541.406.740</u>
Subtotal		<u>4.929.753.698</u>	<u>6.191.260.172</u>
Largo plazo:			
Partes relacionadas	15	2.497.786.662	2.950.825.723
Otros		<u>72.124.086</u>	<u>187.117.700</u>
Subtotal		2.569.910.748	3.137.943.423
Estimación para incobrables		<u>(373.676.943)</u>	<u>(403.405.749)</u>
Subtotal		<u>2.196.233.805</u>	<u>2.734.537.674</u>
Total		<u>¢7.125.987.503</u>	<u>¢8.925.797.846</u>

El movimiento de la estimación para incobrables es el siguiente:

	2015	2014
Saldo inicial	¢403.405.749	¢411.075.819
Disminución	<u>(29.728.806)</u>	<u>(7.670.070)</u>
Saldo final	<u>¢373.676.943</u>	<u>¢403.405.749</u>

4. INVENTARIOS

La cuenta de inventarios se detalla a continuación:

	2015	2014
Materia prima	¢ 2.717.928.982	¢ 6.700.021.457
Producto terminado	81.754.888.794	105.381.565.669
Producto semi-terminado	5.117.845.625	1.956.636.680
Inventario en tránsito	14.137.937.857	10.287.582.849
Inventario de materiales	<u>3.646.576.143</u>	<u>3.561.911.890</u>
Subtotal	107.375.177.401	127.887.718.545
Estimación para inventario obsoleto	<u>(191.755.737)</u>	<u>(222.366.340)</u>
Total	<u>¢107.183.421.664</u>	<u>¢127.665.352.205</u>

El movimiento de la estimación para inventario obsoleto es el siguiente:

	2015	2014
Saldo inicial	¢222.366.340	¢ 924.663.720
Disminuciones	<u>(30.610.603)</u>	<u>(702.297.380)</u>
Saldo final	<u>¢191.755.737</u>	<u>¢ 222.366.340</u>

5. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

La cuenta de gastos pagados por anticipado se detalla de la siguiente manera:

	2015	2014
Seguros	¢ 489.246.223	¢351.056.248
Otros	<u>806.664.631</u>	<u>465.799.850</u>
Total	<u>¢1.295.910.854</u>	<u>¢816.856.098</u>

6. PROPIEDAD, PLANTA, VEHÍCULOS Y EQUIPO

El detalle de propiedad, planta, vehículos y equipo al 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

Descripción	Saldo Inicial	Adiciones	Capitalizaciones	Retiros	Ajustes y Reclasificaciones por Avalúo Técnico	Saldo Final
Activos fijos al costo:						
Terrenos	¢ 5.984.557.790				¢ (8.286.418)	¢ 5.976.271.372
Complejo portuario Moín	10.143.505.788			¢ (86.885.339)	(146.735.136)	9.909.885.313
Instalaciones	167.742.191.727		¢ 233.860.066	(813.568.533)	20.829.829.524	187.992.312.784
Edificio	18.435.999.465		1.002.121.981	(88.845.461)	12.379.800.445	31.729.076.430
Maquinaria y equipo pesado	52.761.482.573	¢ 769.792.244	583.374.228	(211.917.267)	(37.138.848.879)	16.763.882.899
Mobiliario y equipo	25.214.143.769	935.415.804	567.628.987	(184.035.858)	3.638.383.719	30.171.536.421
Vehículos	6.110.473.741	315.595.944	21.623.805	(50.490.957)	1.974.914.971	8.372.117.504
Activos en curso	<u>108.717.301.206</u>	<u>44.027.344.643</u>	<u>(2.408.609.067)</u>	<u>(43.025.108)</u>		<u>150.293.011.674</u>
Total al costo	<u>395.109.656.059</u>	<u>46.048.148.635</u>		<u>(1.478.768.523)</u>	<u>1.529.058.226</u>	<u>441.208.094.397</u>
Activos fijos revaluados:						
Terrenos	8.235.435.140				75.863.874.979	84.099.310.119
Complejo portuario Moín	54.250.077.738				(40.888.292.483)	13.361.785.255
Instalaciones	101.151.536.482				64.435.392.712	165.586.929.194
Edificio	17.470.844.167				14.375.321.678	31.846.165.845
Maquinaria y equipo de planta	4.328.018.321				8.171.975.530	12.499.993.851
Mobiliario y equipo	3.590.055.130				434.584.180	4.024.639.310
Vehículos	<u>1.536.875.108</u>				<u>662.688.691</u>	<u>2.199.563.799</u>
Total revaluado	<u>190.562.842.086</u>				<u>123.055.545.287</u>	<u>313.618.387.373</u>
Subtotal activos fijos	<u>585.672.498.145</u>	<u>46.048.148.635</u>		<u>(1.478.768.523)</u>	<u>124.584.603.513</u>	<u>754.826.481.770</u>
Depreciación al costo:						
Complejo portuario Moín	(3.001.827.607)	(272.237.276)		71.112.626	1.639.397.221	(1.563.555.036)
Instalaciones	(67.808.913.364)	(6.968.164.184)		617.832.038	32.451.400.782	(41.707.844.728)
Edificio	(2.176.344.434)	(1.014.693.311)		48.760.060	(1.730.439.234)	(4.872.716.919)
Maquinaria y equipo pesado	(9.402.714.317)	(777.734.809)		176.239.750	5.802.966.091	(4.201.243.285)
Mobiliario y equipo	(9.733.737.659)	(2.623.573.151)		160.569.009	(1.220.480.671)	(13.417.222.472)
Vehículos	(3.073.779.114)	(652.263.629)		45.121.277	(1.396.564.583)	(5.077.486.049)
Activos en curso	<u>(81.973.008)</u>	<u>(142.365.232)</u>		<u>10.845.135</u>	<u>71.393.417</u>	<u>(142.099.688)</u>
Total depreciación acumulada de activos al costo	<u>(95.279.289.503)</u>	<u>(12.451.031.592)</u>		<u>1.130.479.895</u>	<u>35.617.673.023</u>	<u>(70.982.168.177)</u>
Depreciación revaluada:						
Complejo portuario Moín	(46.862.752.150)	(1.246.723.465)			48.064.419.992	(45.055.623)
Instalaciones	(88.681.170.675)	(1.628.757.492)			89.490.789.820	(819.138.347)
Edificio	(8.002.289.044)	(432.306.583)			8.285.827.709	(148.767.918)
Maquinaria y equipo pesado	(3.962.197.492)	(129.897.688)			4.018.641.920	(73.453.260)
Mobiliario y equipo	(3.235.689.521)	(467.090.167)				(3.702.779.688)
Vehículos	<u>(1.389.421.492)</u>	<u>(693.537.233)</u>				<u>(2.082.958.725)</u>
Total depreciación acumulada de activos revaluados	<u>(152.133.520.374)</u>	<u>(4.598.312.628)</u>			<u>149.859.679.441</u>	<u>(6.872.153.561)</u>
Total depreciación	<u>(247.412.809.877)</u>	<u>(17.049.344.220)</u>		<u>1.130.479.895</u>	<u>185.477.352.464</u>	<u>(77.854.321.738)</u>
Total	<u>¢ 338.259.688.268</u>	<u>¢ 28.998.804.415</u>	<u>¢</u>	<u>¢ (348.288.628)</u>	<u>¢310.061.955.977</u>	<u>¢676.972.160.032</u>

El detalle de propiedad, planta, vehículos y equipo al 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

Descripción	Saldo Inicial	Adiciones	Capitalizaciones	Retiros	Trasladados	Saldo Final
Activos fijos al costo:						
Terrenos	¢ 6.021.420.043			¢ (841.934)	¢ (36.020.319)	¢ 5.984.557.790
Complejo portuario Moín	10.394.651.903			(62.318.371)	(188.827.744)	10.143.505.788
Instalaciones	158.070.309.389	¢ 294.665.167	¢ 9.594.767.186	(111.120.202)	(106.429.813)	167.742.191.727
Edificio	16.158.966.870		2.170.602.782		106.429.813	18.435.999.465
Maquinaria y equipo pesado	21.031.467.368	364.987.830	31.197.193.065	(20.993.434)	188.827.744	52.761.482.573
Mobiliario y equipo	18.560.436.989	1.489.072.442	5.411.155.278	(246.520.940)		25.214.143.769
Vehículos	5.414.114.951	670.352.148	108.881.506	(82.874.864)		6.110.473.741
Activos en curso	<u>110.505.922.560</u>	<u>46.693.978.463</u>	<u>(48.482.599.817)</u>			<u>108.717.301.206</u>
Total al costo	<u>346.157.290.073</u>	<u>49.513.056.050</u>		<u>(524.669.745)</u>	<u>(36.020.319)</u>	<u>395.109.656.059</u>
Activos fijos revaluados:						
Terrenos	10.190.264.726			(103.008.169)	(1.851.821.417)	8.235.435.140
Complejo portuario Moín	54.250.077.738					54.250.077.738
Instalaciones	101.383.691.327			(232.154.845)		101.151.536.482
Edificio	17.470.844.167					17.470.844.167
Maquinaria y equipo de planta	4.344.687.185			(16.668.864)		4.328.018.321
Mobiliario y equipo	3.681.843.179			(91.788.049)		3.590.055.130
Vehículos	<u>1.629.019.823</u>			<u>(92.144.715)</u>		<u>1.536.875.108</u>
Total revaluado	<u>192.950.428.145</u>			<u>(535.764.642)</u>	<u>(1.851.821.417)</u>	<u>190.562.842.086</u>
Subtotal activos fijos	<u>539.107.718.218</u>	<u>49.513.056.050</u>		<u>(1.060.434.387)</u>	<u>(1.887.841.736)</u>	<u>585.672.498.145</u>
Depreciación al costo:						
Complejo portuario Moín	(2.705.264.456)	(296.563.151)				(3.001.827.607)
Instalaciones	(57.072.855.265)	(10.824.523.205)	(1.583.055)	95.652.228	(5.604.067)	(67.808.913.364)
Edificio	(1.810.030.258)	(371.623.776)	(294.467)		5.604.067	(2.176.344.434)
Maquinaria y equipo pesado	(6.694.517.714)	(2.467.782.146)	(262.043.825)	14.267.888	7.361.480	(9.402.714.317)
Mobiliario y equipo	(7.653.059.091)	(2.083.079.916)	(169.841.657)	179.604.485	(7.361.480)	(9.733.737.659)
Vehículos	(2.560.245.106)	(577.001.154)	(9.809.820)	73.276.966		(3.073.779.114)
Activos en curso	<u>(350.914.316)</u>	<u>(276.122.087)</u>	<u>443.572.824</u>	<u>101.490.571</u>		<u>(81.973.008)</u>
Total depreciación acumulada de activos al costo	<u>(78.846.886.206)</u>	<u>(16.896.695.435)</u>		<u>464.292.138</u>		<u>(95.279.289.503)</u>
Depreciación revaluada:						
Complejo portuario Moín	(45.420.750.740)	(1.442.001.410)				(46.862.752.150)
Instalaciones	(86.979.114.409)	(1.904.804.034)		202.747.768		(88.681.170.675)
Edificio	(7.647.695.210)	(354.593.834)				(8.002.289.044)
Maquinaria y equipo pesado	(3.892.839.346)	(84.189.535)		14.831.389		(3.962.197.492)
Mobiliario y equipo	(3.210.977.061)	(111.014.711)		86.302.251		(3.235.689.521)
Vehículos	<u>(1.409.154.872)</u>	<u>(67.350.019)</u>		<u>87.083.399</u>		<u>(1.389.421.492)</u>
Total depreciación acumulada de activos revaluados	<u>(148.560.531.638)</u>	<u>(3.963.953.543)</u>		<u>390.964.807</u>		<u>(152.133.520.374)</u>
Total depreciación	<u>(227.407.417.844)</u>	<u>(20.860.648.978)</u>		<u>855.256.945</u>		<u>(247.412.809.877)</u>
Total	<u>¢ 311.700.300.374</u>	<u>¢ 28.652.407.072</u>	<u>¢</u>	<u>¢ (205.177.442)</u>	<u>¢(1.887.841.736)</u>	<u>¢ 338.259.688.268</u>

Durante el período 2015, RECOPE efectuó un avalúo técnico por medio de un profesional calificado independiente, originándose ajustes por ¢37.459.045 (miles) por cambios en la estimación de vidas útiles que se registraron a las utilidades retenidas, un incremento neto de ¢310.061.955 (miles) en el valor de la propiedad planta y equipo, de ¢213.987.320 (miles) en el superávit por revaluación y de ¢59.539.908 (miles) en el impuesto sobre la renta diferido.

7. INVERSIÓN EN NEGOCIO CONJUNTO

La inversión en negocio conjunto corresponde a una participación del 50% que RECOPE posee en el capital contable de la entidad Soresco, S.A. (Nota 21.4).

El movimiento del año en la inversión es el siguiente:

	Nota	2015	2014
Saldo inicial		¢24.384.878.225	¢24.264.038.149
Efecto de la participación		<u>68.631.252</u>	<u>120.840.076</u>
Saldo final	15	<u>¢24.453.509.477</u>	<u>¢24.384.878.225</u>

Un detalle de los activos, pasivos y resultados de Soresco, S.A. al 31 de diciembre de 2015 y 2014 en dólares estadounidenses, se presenta a continuación:

	2015 (No Auditado)	2014 (No Auditado)
Activos:		
Corrientes	US\$ 37,369,856	US\$ 40,686,126
No corrientes	<u>62,197,237</u>	<u>57,948,476</u>
Total activos	<u>US\$ 99,567,093</u>	<u>US\$ 98,634,602</u>
Pasivos:		
Corrientes	US\$ 3,298,444	US\$ 2,616,553
Total pasivos	<u>US\$ 3,298,444</u>	<u>US\$ 2,616,553</u>
Patrimonio:		
Capital social	US\$ 10,000	US\$ 10,000
Capital adicional pagado	100,000,000	100,000,000
Pérdidas acumuladas	<u>(3,741,351)</u>	<u>(3,991,951)</u>
Total patrimonio	<u>US\$ 96,268,649</u>	<u>US\$ 96,018,049</u>
Gastos:		
Gastos operativos	US\$ (95,956)	US\$ (131,513)
Ingresos financieros netos	<u>346,555</u>	<u>543,645</u>
Utilidad	<u>US\$ 250,599</u>	<u>US\$ 412,132</u>

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el capital adicional pagado por RECOPE corresponde a US\$50,000,000.

8. OTROS ACTIVOS

El detalle de los otros activos es el siguiente:

	2015	2014
Licencias de software	¢ 7.997.394.887	¢ 7.442.503.743
Estaciones de servicio	3.600.155.190	3.600.155.190
Depósitos en garantía	1.257.515.241	1.204.241.743
Activos fuera de operación	1.398.562.255	1.887.841.736
Otros	<u>705.367.258</u>	<u>100.000</u>
Subtotal	14.958.994.831	14.134.842.412
Amortización acumulada software	<u>(6.960.528.932)</u>	<u>(6.434.672.199)</u>
Total	<u>¢ 7.998.465.899</u>	<u>¢ 7.700.170.213</u>

Las estaciones de servicio están fuera de la operación de RECOPE, debido a que existen litigios pendientes de resolución interpuestos por los antiguos usuarios de las estaciones.

Los activos fuera de operación corresponden a inmuebles que RECOPE no está utilizando y fueran trasladados desde propiedad planta y equipo (Nota 6).

El movimiento del año de la amortización acumulada es el siguiente:

	2015	2014
Saldo inicial	¢6.434.672.199	¢4.656.947.042
Aumentos	<u>525.856.733</u>	<u>1.777.725.157</u>
Saldo final	<u>¢6.960.528.932</u>	<u>¢6.434.672.199</u>

9. CUENTAS POR PAGAR

El detalle de las cuentas por pagar es el siguiente:

	Nota	2015	2014
Suplidoras de petróleos y derivados		¢34.546.363.026	¢50.629.472.520
Impuesto único Ley No.8114	15	17.022.258.136	23.203.765.663
Comerciales		861.279.225	1.014.235.847
Otros		<u>1.737.032.908</u>	<u>2.084.611.892</u>
Total		<u>¢54.166.933.295</u>	<u>¢76.932.085.922</u>

10. GASTOS ACUMULADOS Y OTROS PASIVOS

El detalle de la cuenta de gastos acumulados y otros pasivos es el siguiente:

	2015	2014
Provisión salario escolar	¢2.511.972.664	¢2.497.634.002
Provisión décimo tercer mes	135.187.607	180.803.158
Provisión vacaciones	889.670.282	696.634.098
Interés acumulado	<u>2.123.211.761</u>	<u>1.487.472.560</u>
Total	<u>¢5.660.042.314</u>	<u>¢4.862.543.818</u>

11. DOCUMENTO POR PAGAR

Un detalle de los documentos por pagar a corto plazo se presenta a continuación:

	2015	2014
Banco Latinoamericano de Comercio Exterior, S.A., en dólares estadounidenses, tasa de interés igual 1,11% vencimiento el 12 de enero de 2015, garantía mediante pagaré		¢36.062.953.424
Banco Scotiabank & Trust (Cayman) Ltd., en dólares estadounidenses, tasa de interés anual igual a 0,92% (1,19% en el 2014) vencimiento en enero 2016 (febrero 2015 para el 2014), garantía mediante pagaré	<u>¢9.546.342.360</u>	<u>12.184.133.036</u>
Total	<u>¢9.546.342.360</u>	<u>¢48.247.086.460</u>

12. DEUDA A LARGO PLAZO

Un detalle de la deuda a largo plazo se presenta a continuación:

	Notas	2015	2014
Banco Scotiabank & Trust (Cayman) Ltd., en dólares estadounidenses, tasa de interés anual igual a 4,6% (hasta enero del 2016) posteriormente, Libor a 6 meses más 3,8%. Vencimiento en 2020, garantía del Gobierno de Costa Rica	21.2	¢10.372.050.008	¢12.780.900.005
Corporación Andina de Fomento, en dólares estadounidenses, tasa de interés anual igual a la Libor a seis meses más 2% (2,85% en el 2015 y 2,36% en el 2014) vencimiento en el 2018, garantía del Gobierno de Costa Rica	21.1	3.226.860.000	4.337.760.000

(Continúa)

	Nota	2015	2014
BNP Paribas, en dólares estadounidenses, tasa de interés anual igual a la Libor a seis meses más 2,75% vencimiento en el 2025, garantía del Gobierno de Costa Rica	21.3	<u>¢ 1.091.540.256</u>	<u>¢17.118.660.005</u>
Subtotal		14.690.450.264	¢17.118.660.005
Menos: Porción circulante de la deuda a largo plazo		<u>(3.380.519.996)</u>	<u>(3.408.239.997)</u>
Total		<u>¢11.309.930.268</u>	<u>¢13.710.420.008</u>

Los vencimientos programados de la deuda a largo plazo, se detallan a continuación:

Año	2015	2014
2015		¢ 3.408.239.997
2016	¢ 3.380.519.996	3.408.239.997
2017	3.380.519.996	3.408.239.997
2018	3.380.519.996	3.408.239.997
2019	2.304.899.996	3.408.239.997
2020 y siguientes	<u>2.243.990.280</u>	<u>77.460.020</u>
Total	<u>¢14.690.450.264</u>	<u>¢17.118.660.005</u>

13. BONOS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Un detalle de los bonos por pagar a largo plazo al 31 de diciembre se presenta a continuación:

	2015	2014
Bonos por pagar Serie A1	¢26.890.500.000	¢27.111.000.000
Prima en colocación Serie A1	326.689.119	366.705.880
Bonos por pagar Serie A2	26.890.500.000	27.111.000.000
Prima en colocación Serie A2	56.627.225	59.967.141
Bonos por pagar Serie A4	21.512.400.000	21.688.800.000
Descuento en colocación Serie A4	(41.083.844)	(41.420.728)
Bonos por pagar Serie A5	20.000.000.000	
Prima en colocación Serie A5	<u>484.821.875</u>	<u>¢76.296.052.293</u>
Total	<u>¢96.120.454.375</u>	<u>¢76.296.052.293</u>

RECOPE S.A. es una entidad regulada por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), la Bolsa Nacional de Valores de Costa Rica S.A. y la Ley Reguladora de Mercado de Valores, y fue autorizada mediante Resolución SGV-R-2702 del 27 de agosto de 2012, la oferta pública y la inscripción en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios para la emisión de bonos estandarizados de deuda por US\$200 millones, para ser negociados en el mercado bursátil de Costa Rica para el financiamiento de un programa de inversiones estratégicas. También se encuentra autorizada en mercado secundario por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador según Certificación No.SAVC-025917. Un detalle con las características de los bonos a pagar, es el siguiente:

Instrumento	Código ISIN	Serie Colocada	Monto Subastado	Calificación de Riesgo	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Plazo de Emisión	Valor Facial	Valor Transado	Tipo de Tasa	Tasa Int. Bruta	Tasa Int. Neta	Rendimiento Ponderado
Bonos Estandarizados	CRRECOB0012	Serie A1	\$50.000.000	(1)	05/12/2012	05/12/2022	10 AÑOS	\$1.000	\$1.000	Fija	5,98%	(2)	5,299%
Bonos Estandarizados	CRRECOB0020	Serie A2 (3)	\$50.000.000	(1)	03/04/2013	03/04/2028	15 AÑOS	\$1.000	\$1.000	Fija	6,36%	(2)	5,83%
Bonos Estandarizados	CRRECOB0046	Serie A4 (3)	\$40.000.000	(1)	02/07/2014	02/07/2029	15 AÑOS	\$1.000	\$1.000	Fija	7,07%	(2)	6,50%
Bonos Estandarizados	CRRECOB0053	Serie A5 (3-4-5)	€20.000.000.000	(1)	24/03/2015	24/03/2025	10 AÑOS	€1.000.000	€1.000.000	Fija	11,96%	(2)	10,99%

Notas:

(1) AAA (cri) *FITCH Costa Rica*, AAA (slv) *FITCH El Salvador*, AAA *Pacific Credit Rating El Salvador*

(2) *Tasa de interés neta: Tasa bruta menos Impuesto sobre la Renta. (DGT-951-2012)*

(3) *Según Reglamento sobre Oferta Pública de Valores y oficio DCP-211-2013, RECOPE asignó la totalidad de la Serie A2.*

(4) *Corresponde a la segunda colocación de la emisión de la Serie A5, por un monto de €4.020.000.000 realizada el 25 de agosto 2015, complementaria a la primera colocación por €12.000.000.000 realizada el 24 de marzo de 2015.*

(5) *Corresponde a la tercera colocación de la emisión de la Serie A5, por un monto de €3.928.000.000 realizada el 23 de noviembre 2015, complementaria a la primera y segunda colocaciones por €16.020.000.000 realizadas el 24 de marzo de 2015 y 25 de agosto 2015.*

La calificación de riesgo AAA (cri) se refiere a emisiones u obligaciones con la expectativa de riesgos de incumplimiento más bajo respecto de todas las demás emisiones u obligaciones del país. Estas calificaciones fueron otorgadas por FITCH COSTA RICA, S.A.

La calificación de riesgo AAA (slv) se refiere a emisiones u obligaciones con la más alta calidad de crédito donde los factores de riesgo son prácticamente inexistentes. Esta calificación fue otorgada por FITCH COSTA RICA, S.A.

La calificación de riesgo AAA (slv) con perspectiva estable es la más alta calidad de crédito donde los factores de riesgo son prácticamente inexistentes. Esta calificación fue otorgada por Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating, S.A.

14. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Con base en lo dispuesto por el Tribunal Fiscal Administrativo en el fallo No.TFA-504-2011, se ratificó en sede administrativa lo establecido en las leyes No.7092 “Ley del Impuesto sobre la Renta” publicada en el Diario oficial La Gaceta No.96 del 19 de mayo de 1988 y No.7722 “Sujeción de Instituciones Estatales al Pago del Impuesto sobre la Renta” publicada en el Diario Oficial La Gaceta No.10 del 15 de marzo de 1998, de que RECOPE se encuentra sujeta al pago del impuesto de renta. Para lo no contemplado en esta ley (7722), la aplicación del impuesto se regirá por la Ley de Impuesto sobre la Renta No.7092.

En cuanto a las declaraciones del impuesto sobre la renta de los últimos dos períodos fiscales (2013-2014), fueron presentadas oportunamente según la normativa vigente.

Cálculo de Impuesto sobre la Renta - El impuesto sobre la renta es calculado sobre la utilidad neta, menos los ingresos no gravables y más los gastos no deducibles, menos las reservas de inversión al cierre del período fiscal, obteniendo la renta neta (renta imponible o excedentes gravables) sobre la que se aplica el 30%, correspondiente a la tarifa vigente. Se declara y liquida en el mes de marzo del año siguiente.

Actuación Fiscalizadora Períodos Fiscales 2012 y 2011 - El 14 de febrero de 2014, se recibió de parte de la Subdirección de Fiscalización de la Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales, la Comunicación de Inicio de Actuación Fiscalizadora No.1-10-005-14-065-011-03, tendiente a verificar las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de los períodos fiscales 2011 y 2012.

El 24 de abril de 2014, la oficina actuante realizó una audiencia para informar los resultados de la Actuación Fiscalizadora. Las determinaciones efectuadas se fundamentan en el rechazo de la deducción de las reservas de inversión y se determinó en el traslado de cargos una suma adicional de impuesto en la declaración del Impuesto de Renta del período fiscal 2011 por un monto total de ¢5.324.873.983, sin incluir los intereses.

En uso de las facultados que confiere la normativa fiscal vigente y con el propósito de requerir a la Administración Tributaria, más abundamiento en la fundamentación y una reconsideración de su determinación, se presentó el oficio GAF-0617-2014, que contiene los alegatos, que deberán ser analizados por la oficina actuante.

RECOPE aceptó los términos de las determinaciones efectuadas según se hace constar en el Acta de Comparecencia sobre la Propuesta de Regularización No.1-10-005-028-371-03 de fecha 17 de junio de 2014 y procedió a efectuar el pago del monto principal por la suma de ¢5.324.873.983.

Adicionalmente, se canceló por concepto de multas e intereses por la suma de ¢2.901.284.847.

Por su parte en lo que se refiere a los resultados del año 2012, la Administración Tributaria, no efectuó determinaciones en este período.

Actuación Fiscalizadora Períodos Fiscales 2009 y 2010 - El 25 de mayo de 2012, se recibió de parte de la Subdirección de Fiscalización de la Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales, la Comunicación de Inicio de Actuación Fiscalizadora No.1972000125794, tendiente a verificar las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de los períodos fiscales 2009 y 2010.

El 14 de mayo de 2013, la oficina actuante realizó una audiencia para informar los resultados de la Actuación Fiscalizadora. Las determinaciones efectuadas se fundamentan en el rechazo de la deducción de las reservas de inversión y se determinó en el traslado de cargos una suma adicional de impuesto por un monto total de ¢18.236.003.327 más los intereses según la fecha de pago, esta determinación está conformada de la siguiente forma:

Período 2009	¢ 3.627.042.778
Período 2010	<u>14.608.960.549</u>
Total	<u>¢18.236.003.327</u>

RECOPE aceptó los términos de las determinaciones efectuadas y regularizar los montos adicionales de impuestos, atendiendo las instrucciones de la Junta Directiva de RECOPE, según acuerdo contenido en el Artículo No.4 de la Sesión Ordinaria No.4707-260 del 24 de

abril de 2013, comunicado a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el oficio JD-150-2013 de fecha 8 de mayo de 2013, que fuera ratificado por el acuerdo que consta en el Artículo No.5 de la Sesión Ordinaria No.4711-264 del 15 de mayo de 2013, comunicado a la misma Gerencia mediante el oficio JD-175-2013 de fecha 21 de mayo de 2013.

Para efectuar la cancelación del impuesto determinado, se presentó ante la Administración Tributaria una solicitud de aprobación de fraccionamiento de pago, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 38 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios y la Directriz DGT-R-006-2011, el cual fue aprobado en el documento No.SRCST-FR-02-2013, que contempla el pago inicial del 50% del monto de impuesto determinado, más los intereses de ¢6.871.496.034 a la fecha de pago (último día de julio del 2013). El 50% del impuesto remanente se cancelará en un plazo máximo de veinticuatro (24) meses en cuotas iguales de ¢379.916.736, más los intereses correspondientes, a partir de agosto del 2013 y hasta el mes de julio del 2015 (ambos inclusive).

La deuda fue cancelada durante el año 2015.

El detalle de los intereses pagados a la Administración Tributaria es el siguiente:

	2015	2014
Monto intereses pagados	<u>¢589.117.050</u>	<u>¢557.833.446</u>

Cálculo de Impuesto sobre la Renta 2015 - El impuesto sobre la renta fue calculado sobre la utilidad neta antes de impuestos, aplicando la tarifa vigente, deduciendo los ingresos no gravables y sumándole los gastos no deducibles:

	2015	2014
(Pérdida) Utilidad contable antes de impuesto	¢ (6.003.217.685)	¢ 20.130.453.522
Más gastos no deducibles	23.093.441.777	11.754.344.870
Menos otras partidas deducibles	(26.889.213.858)	(34.743.622.665)
Menos ingresos no gravables	<u>(4.123.558.554)</u>	<u>(464.472.137)</u>
Pérdida imponible	<u>¢(13.922.548.320)</u>	<u>¢ (3.323.296.410)</u>
Impuesto sobre la renta corriente		
Traslado de cargos		¢ (5.324.873.983)
Impuesto diferido	<u>¢ 4.076.814.614</u>	<u>2.625.841.189</u>
Impuesto sobre la renta del año	<u>¢ 4.076.814.614</u>	<u>¢ (2.699.032.794)</u>

Activo por Impuesto sobre la Renta Diferido - El movimiento (adiciones o reversiones) de los activos por impuesto de renta diferido es el siguiente:

	2015	2014
Saldo inicial	¢3.733.976.636	¢2.297.321.489
Provisión prestaciones legales	<u>4.158.723.212</u>	<u>1.436.655.147</u>
Saldo final	<u>¢7.892.699.848</u>	<u>¢3.733.976.636</u>

Las transacciones con partes relacionadas se detallan a continuación:

	2015	2014
Ventas:		
Instituto Costarricense de Electricidad	¢6.173.243.529	¢132.144.205.548
Ministerios del Gobierno de Costa Rica	<u>2.519.131.594</u>	<u>3.275.250.931</u>
Total	<u>¢8.692.375.123</u>	<u>¢135.419.456.479</u>
Costo de ventas:		
Instituto Costarricense de Electricidad	¢5.612.132.111	¢121.137.513.352
Ministerios del Gobierno de Costa Rica	<u>2.290.157.393</u>	<u>3.002.445.334</u>
Total	<u>¢7.902.289.504</u>	<u>¢124.139.958.686</u>
Gastos:		
Dietas a Junta Directiva	¢ 18.299.340	¢ 15.377.292
Salarios a directores y gerentes	<u>700.421.120</u>	<u>658.930.416</u>
Total	<u>¢ 718.720.460</u>	<u>¢ 674.307.708</u>

16. CAPITAL SOCIAL

El capital social de RECOPE asciende a ¢200.103.000.000 representado por 30.000 acciones comunes y nominativas de ¢6.670.100 cada una.

De conformidad con lo indicado en la Certificación No.CERT-346-14 emitida el 2 de mayo de 2014, por la Secretaria del Consejo de Gobierno, se autoriza la capitalización de utilidades retenidas por ¢200.100.000.000 para aumentar el capital de la Refinadora Costarricense de Petróleo a ¢200.103.000.000.

17. SUPERÁVIT POR DONACIÓN

Un detalle de la composición del superávit por donación se presenta a continuación:

	2015	2014
Superávit donado por Allied Chemical Corp.	¢ 143.773.000	¢ 143.773.000
Donación de PetroCanada	1.139.459.115	1.139.459.115
Donación A.I.D. (exploración de carbón)	16.509.000	16.509.000
Condonación Gobierno de Holanda	202.995.000	202.995.000
Oleoducto Castella	<u>49.932.000</u>	<u>49.932.000</u>
Total	<u>¢1.552.668.115</u>	<u>¢1.552.668.115</u>

18. RESERVA DE INVERSIÓN

Mediante la Sentencia No.125-2012-VI del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, se definió la situación tributaria del Impuesto sobre la Renta para RECOPE, ratificando lo resuelto por el Tribunal Fiscal Administrativo en el Fallo No.TFA-504-2011-

P y la resolución No.DT10R-004-11 de la Dirección General de Tributación. En las mismas se ratificó los requisitos ineludibles que deben cumplir las reservas de inversión para ser consideradas como partidas deducibles para el cálculo de impuesto sobre la renta, a saber:

- a. Estar autorizadas por la ARESEP,
- b. Crear contablemente, registrar, controlar y ajustarse (demostrar su real grado de utilización - ejecución), y
- c. Ser útiles, necesarias y pertinentes para la prestación del servicio público y la generación de ingresos gravables.

El movimiento de la reserva de inversión es el siguiente:

	2015	2014
Saldo inicial		
Aumentos	¢ 35.350.210.000	¢ 95.718.183.997
Disminuciones	<u>(35.350.210.000)</u>	<u>(95.718.183.997)</u>
Saldo final	<u>¢ _____</u>	<u>¢ _____</u>

19. GASTOS DE OPERACIÓN

El detalle de los gastos por naturaleza es el siguiente:

	2015	2014
Remuneraciones	¢ 46.672.512.623	¢ 44.394.651.762
Servicios no personales	23.721.704.638	23.669.095.900
Materiales y suministros	7.904.373.823	8.531.968.698
Depreciaciones y amortizaciones	17.285.026.840	22.638.374.135
Gastos aplicados	(531.309.101)	(715.552.765)
Transferencias corrientes	<u>17.864.932.676</u>	<u>7.742.846.308</u>
Total	<u>¢112.917.241.499</u>	<u>¢106.261.384.038</u>

Las transferencias corrientes incluyen los gastos por beneficios, subsidios y cesantía entre otros. Al 31 de diciembre de 2015, la Administración reconoció el ajuste por ¢14.105 millones correspondientes al gasto provisionado por cesantía.

Los gastos aplicados corresponden a consumos internos que se reclasifican al costo de ventas.

20. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Un resumen de las principales revelaciones relativas a los instrumentos financieros de RECOPE es el siguiente:

20.1 POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables significativas y métodos adoptados, incluyendo los criterios para reconocimiento, base para la medición y la base sobre la cual son reconocidos los ingresos y gastos sobre cada clase de activo financiero y pasivo financiero se indican en la Nota 1 a los estados financieros.

20.2 CATEGORÍAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El detalle de las categorías de instrumentos financieros es el siguiente:

	2015	2014
Activos financieros:		
Efectivo	¢ 28.653.564.530	¢ 85.257.698.482
Al costo amortizado:		
Equivalentes de efectivo - mantenidos al vencimiento	8.000.000.000	
Cuentas por cobrar	4.973.235.451	4.617.244.941
Depósitos en garantía	<u>1.257.515.241</u>	<u>1.204.241.743</u>
Total activos	<u>¢ 42.884.315.222</u>	<u>¢ 91.079.185.166</u>
Pasivos financieros:		
Al costo amortizado	<u>¢174.524.180.295</u>	<u>¢218.593.884.680</u>
Total pasivos	<u>¢174.524.180.295</u>	<u>¢218.593.884.680</u>

Un resumen de los riesgos principales asociados con estos instrumentos financieros y las políticas de la Compañía para la administración del riesgo, se detallan como sigue:

- a. **Riesgo de Crédito** - Los instrumentos financieros que eventualmente sujetan a RECOPE al riesgo de crédito consisten principalmente de efectivo y cuentas por cobrar. El efectivo se mantiene con instituciones financieras sólidas, es exigible a la vista y cuenta con un riesgo mínimo de recuperación.

En general, la concentración del riesgo crediticio con respecto a las partidas por cobrar se considera limitada debido a que RECOPE realiza la mayoría de sus ventas al contado conforme lo estipulado en la Ley No.6588 “Ley de Creación de RECOPE”. Solamente al Gobierno Central se le otorga un plazo de 60 días. Con respecto a las otras cuentas por cobrar, se cuenta con mediciones a nivel cualitativo y con base en las experiencias. No se considera un riesgo el hecho de que existan saldos por cobrar a partes relacionadas, pues a lo largo del tiempo no se han tenido problemas de cobro de sus saldos.

- b. **Riesgo Cambiario** - RECOPE incurre en transacciones denominadas en dólares estadounidenses. Esta moneda experimenta fluctuaciones periódicas con respecto al colón costarricense, de acuerdo con las políticas monetarias y cambiarias del Banco Central de Costa Rica. Por lo tanto, cualquier fluctuación

en el valor del dólar estadounidense con respecto al colón costarricense afecta los resultados, la posición financiera y los flujos de efectivo. La Compañía monitorea constantemente su exposición neta en dólares estadounidenses. Este riesgo se mitiga a través de la fórmula de ajuste de precios, en la cual se reconoce la variación mensual de la moneda en el ajuste del precio de venta. Un detalle de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera es el siguiente:

	2015	2013
Activos:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	US\$ 24,466,233	US\$ 64,959,849
Adelantos a contratistas	<u>16,362,938</u>	<u>31,635,726</u>
Total activos	<u>40,829,171</u>	<u>96,595,575</u>
Pasivos:		
Cuentas por pagar	(84,268,722)	(104,321,559)
Deuda	<u>(185,702,060)</u>	<u>(257,129,653)</u>
Total pasivos	<u>(269,970,782)</u>	<u>(361,451,212)</u>
Exposición neta	<u>US\$(229,141,611)</u>	<u>US\$(264,855,637)</u>

Análisis de Sensibilidad al Tipo de Cambio - El siguiente detalle muestra la sensibilidad de una disminución o incremento en el tipo de cambio de la moneda extranjera. El 2% es la tasa de sensibilidad usada por la Administración y representa la mejor estimación de cuál podría ser la variación en el tipo de cambio.

Sensibilidad a un Aumento / Disminución en el Tipo de Cambio -

Exposición neta	<u>US\$(229,141,611)</u>
Tipo de cambio de cierre	<u>537,81</u>
Variación en el tipo de cambio de un 2%	<u>10,76</u>
Pérdida / ganancia	<u>¢ (2,465.563.734)</u>

- c. **Riesgo de Liquidez** - El riesgo de liquidez es el riesgo de que RECOPE no pueda cumplir con todas las obligaciones en los plazos contratados. RECOPE mantiene activos financieros líquidos para la atención de sus operaciones. Además solicita metodológicamente reajustes en los precios de los combustibles para disminuir el riesgo de diferencias importantes entre el costo de los combustibles y su precio de venta. Las ventas a terceros se hacen en efectivo, conforme lo establecido en la Ley No.6588, lo cual disminuye el riesgo de cobro. También se mantienen líneas de crédito para la compra de combustibles para mitigar el riesgo de liquidez.

RECOPE administra el riesgo de liquidez manteniendo adecuadas reservas de efectivo. Además, RECOPE realiza un monitoreo constante de sus flujos de efectivo y análisis del calce de plazos, que permite la atención oportuna de las obligaciones de corto y mediano plazo.

La recuperación esperada de los activos financieros al 31 de diciembre de 2015 es la siguiente:

Activos Financieros	Tasa de Interés	Menos de un 1 Mes	De 1 a 3 Meses	3 Meses a 1 Año	Más de 1 Año	Total
Instrumentos que generan tasas de interés	Entre 0,12% y 6,5%	€36.653.564.530			€2.124.109.719	€38.777.674.249
Instrumentos que no generan tasas de interés			€1.360.844.049	€1.416.157.597	1.329.639.327	4.106.640.973
Total		<u>€36.653.564.530</u>	<u>€1.360.844.049</u>	<u>€1.416.157.597</u>	<u>€3.453.749.046</u>	<u>€42.884.315.222</u>

La recuperación esperada de los activos financieros al 31 de diciembre de 2014 es la siguiente:

Activos Financieros	Tasa de Interés	Menos de un 1 Mes	De 1 a 3 Meses	3 Meses a 1 Año	Más de 1 Año	Total
Instrumentos que generan tasas de interés	Entre 0,12% y 6,5%	€85.257.698.482			€2.547.419.974	€87.805.118.456
Instrumentos que no generan tasas de interés		426.460.522	€1.242.240.373	€214.006.372	1.391.359.443	3.274.066.710
Total		<u>€85.684.159.004</u>	<u>€1.242.240.373</u>	<u>€214.006.372</u>	<u>€3.938.779.417</u>	<u>€91.079.185.166</u>

Los pagos programados de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2015 son los siguientes:

Pasivos Financieros	Tasa de Interés Promedio Ponderada	De 1 a 3 Meses	De 3 Meses a 1 Año	Más de 1 Año	Total
Obligaciones que generan tasas de interés	5,87%	€ 9.546.342.360	€ 3.380.519.996	€107.430.384.643	€120.357.246.999
Obligaciones que no generan tasas de interés		44.506.778.775	9.660.154.521		54.166.933.296
Total		<u>€54.053.121.135</u>	<u>€13.040.674.517</u>	<u>€107.430.384.643</u>	<u>€174.524.180.295</u>

Los pagos programados de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2014 son los siguientes:

Pasivos Financieros	Tasa de Interés Promedio Ponderada	De 1 a 3 Meses	De 3 Meses a 1 Año	Más de 1 Año	Total
Obligaciones que generan tasas de interés	3,78%	€ 48.247.086.460	€3.408.239.997	€90.006.472.301	€141.661.798.758
Obligaciones que no generan tasas de interés		73.833.238.183	3.098.847.739		76.932.085.922
Total		<u>€122.080.324.643</u>	<u>€6.507.087.736</u>	<u>€90.006.472.301</u>	<u>€218.593.884.680</u>

- d. **Riesgo de Tasas de Interés** - RECOPE mantiene pasivos importantes representados principalmente por préstamos bancarios, los cuales están sujetos a variación en las tasas de interés. RECOPE espera que en el corto plazo las tasas de interés que paga no se incrementen significativamente. En el caso los bonos a largo plazo, es importante aclarar que son créditos con tasa fija, lo cual mitiga ese riesgo. Con los otros créditos vigentes, RECOPE actualmente revisa las tasas de interés y está en un proceso de renegociación de tales condiciones financieras.

RECOPE tiene obligaciones bancarias que generan interés a tasas variables y, por lo tanto, está sujeta a la fluctuación de las tasas de interés. Este riesgo se considera normal dentro de la estructura de financiamiento de RECOPE, ya que los préstamos están contratados a tasas de mercado. Con base en el endeudamiento neto al 31 de diciembre de 2015, la Gerencia ha desarrollado un análisis de sensibilidad sobre posibles variaciones en las tasas de interés. La siguiente tabla muestra las ganancias (pérdidas) anuales que resultarían en caso de existir variaciones en las tasas de interés de 1 y 2 puntos porcentuales, respectivamente:

	Endeudamiento con Tasas de Interés Variables	1%	2%
Aumento	<u>¢14.719.560.920</u>	<u>¢(147.195.609)</u>	<u>¢(294.391.218)</u>
Disminución	<u>¢14.719.560.920</u>	<u>¢ 147.195.609</u>	<u>¢ 294.391.218</u>

- e. **Política de Gestión de Capital** - La política de gestión de capital está incorporada en diversas normativas que regulan a RECOPE, tales como: la Ley No.6588 “Ley de Creación de RECOPE”, Ley No.8131 “Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos”, Ley No.7593 “Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos”, Ley No.7010 “Ley de Endeudamiento Público”, Ley No.5525 “Ley de Planificación Nacional”, entre otras y sus respectivos reglamentos.
- f. **Riesgo de Mercado** - El riesgo de mercado se relaciona con las variaciones en los precios internacionales del crudo y los derivados del petróleo. Las variaciones en los precios internacionales, producto del aumento de la demanda mundial de hidrocarburos, tiene siempre su efecto sobre la situación financiera de RECOPE.

Para mitigar este riesgo, RECOPE ha utilizado una fórmula de ajuste de precios de venta mensual, mediante la cual solicita ajustes de precios a la ARESEP, con lo cual cubre las variaciones de los precios de importación y el tipo de cambio cada vez que metodológicamente (mensual) se determina que las variaciones en los precios internacionales del crudo y sus derivados han originado la necesidad de la revisión de precios. Históricamente la aprobación de los reajustes de los precios no necesariamente se ha ajustado a lo solicitado por RECOPE en cuanto a monto y tiempo, por lo que las variaciones en las compras de materia prima y productos terminados, mantiene el riesgo de mercado inherente al producto y a la necesidad de reajuste de precios.

RECOPE mediante una fórmula de precios de ventas a nivel nacional, se garantiza cubrirse del riesgo precio y del tipo de cambio; también mitiga el riesgo de abastecimiento de mercado, teniendo una diversidad de proveedores de hidrocarburos y contratos con los mismos, para los diferentes productos terminados y crudos.

Análisis de Sensibilidad al Riesgo de Mercado - Con respecto al análisis de sensibilidad que se realiza para evaluar el impacto en los estados financieros proyectados de RECOPE, se utilizan diferentes escenarios de precios “coctel” de hidrocarburos, así como escenarios de proyecciones de demanda y compras de esos productos; por lo que RECOPE realiza este tipo de análisis de sus finanzas continuamente, mediante proyecciones del flujo de caja, estado de resultados y estados de situación financiera, considerando entre otros mercados de precios de futuros de los hidrocarburos, precios de ventas locales, los cuales se ajustan mensualmente según el comportamiento de los precios de los combustibles en el mercado internacional.

Para las proyecciones de ventas y análisis de la demanda, se utilizan modelos econométricos multivariantes y cointegrados, mínimos cuadrados y encuestas entre clientes importantes con las expectativas de consumo de algunos clientes, entre otros.

Para la proyección de las importaciones que es uno de los rubros de más impacto en la determinación del costo de ventas, se utiliza la consulta diaria en fuentes especializadas de información de precios internacionales de hidrocarburos presentes y futuros. Con respecto a la programación de producción de la refinería y la determinación de su rentabilidad se utiliza un programa denominado PETROPLAN, cuando está en operación.

La sensibilización del mercado se realiza principalmente para los factores anteriores, porque son los que mayor impacto tienen en las proyecciones financieras de RECOPE, además se utiliza el análisis histórico y las necesidades futuras de las diferentes dependencias de RECOPE.

Considerando lo anterior, bajo el supuesto de una variación de un 1% en los precios internacionales de los hidrocarburos, se podrían originar cambios en los precios de ventas nacionales por US\$19,000,000 para un año. Estas variaciones en el precio de los hidrocarburos en el mercado internacional así como la del tipo de cambio, se consideran en la fórmula de ajuste de precios, que se aplica mensualmente por medio de la fijación de precios que realiza ARESEP.

20.3 ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE APALANCAMIENTO

En el transcurso normal de sus operaciones, RECOPE está expuesta a una variedad de riesgos financieros, los cuales trata de minimizar a través de la aplicación de políticas y procedimientos de administración de riesgo. Estas políticas cubren el riesgo de mercado, el riesgo de liquidez, el riesgo cambiario y el riesgo de tasas de interés. Adicionalmente, RECOPE administra su estructura de capital con el objetivo de lograr una rentabilidad que le permita la expansión del negocio de acuerdo con los planes nacionales de desarrollo a largo plazo.

La estructura de capital utilizada consiste de deuda neta (deuda menos efectivo y equivalentes de efectivo) y patrimonio de los accionistas, incluyendo capital social, reservas y utilidades retenidas. El índice de apalancamiento de RECOPE es el siguiente:

	2015	2014
Documentos por pagar, deuda bancaria y bonos por pagar a largo plazo	¢120.357.247.000	¢141.661.798.758
Efectivo y equivalentes de efectivo	<u>(28.653.564.530)</u>	<u>(85.257.698.482)</u>
Deuda neta	<u>91.703.682.470</u>	<u>56.404.100.276</u>
Patrimonio	<u>¢588.071.678.890</u>	<u>¢350.034.928.741</u>
Índice de apalancamiento	<u>15,59%</u>	<u>16,11%</u>

20.4 VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las estimaciones de valor razonable de mercado se realizan en un momento específico de tiempo y se basan en información relevante de mercado e información relacionada con los instrumentos financieros. Estas estimaciones no reflejan ningún premio o descuento que podría resultar de ofrecer para la venta en un momento dado algún instrumento financiero.

El valor razonable de los instrumentos financieros negociados en mercados activos se determina con base en cotizaciones de precios de mercado a la fecha de los estados financieros.

El valor razonable de los instrumentos financieros no negociados en mercados activos está determinado con base en técnicas de valuación y supuestos basados en las condiciones de mercado a la fecha de los estados financieros.

Estas estimaciones son subjetivas por naturaleza, involucran incertidumbre y mucho juicio; por lo tanto, no pueden ser determinadas con precisión. Cualquier cambio en los supuestos o criterios puede afectar estas estimaciones.

Las cuentas por cobrar y por pagar son activos y pasivos no derivados con pagos determinados o fijos, y no son cotizados en un mercado activo. Se asume que su valor en libros, menos la estimación para deterioro, si la hubiera, se aproxima a su valor razonable.

El valor de mercado de los activos y pasivos financieros a corto plazo se aproxima a su respectivo valor en libros, principalmente debido a su vencimiento.

Los métodos y supuestos utilizados por RECOPE para establecer el valor justo de mercado de los instrumentos financieros se detallan como sigue:

- a. ***Efectivo, Equivalentes de Efectivo*** - El valor en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable, debido a su naturaleza circulante.
- b. ***Cuentas por Cobrar, Cuentas y Documentos por Cobrar a Largo Plazo y Cuentas por Pagar*** - El valor en libros de estos activos y pasivos financieros a menos de un año, se aproxima a su valor razonable dada su naturaleza de corto plazo.
- c. ***Documentos por Pagar, Deuda a Largo Plazo y Bonos por Pagar a Largo Plazo*** - Las tasas de los préstamos están pactadas a valores de mercado, y excepto por los bonos por pagar a largo plazo, las mismas son ajustables a efectos de mantenerse siempre a su valor justo, por lo que su valor en libros se aproxima a su valor razonable.

21. CONTRATOS

21.1 CONTRATOS DE CRÉDITO CON CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF)

El 30 de noviembre del año 2006, se firma la renegociación del contrato de préstamo con la Corporación Andina de Fomento para destinarlo al desarrollo del proyecto Poliducto Limón-Garita, con las siguientes condiciones:

Monto - US\$20 millones.

Desembolsos - 20 cuotas semestrales a partir de la fecha de suscripción del contrato de préstamo.

Plazo y Amortización - 12 años incluyendo período gracia de 2 años, 20 cuotas semestrales, después del período de gracia con vencimiento en el mes de noviembre del 2018.

Tasa de Interés - Tasa variable + tasa LIBOR para préstamos a seis meses.

Interés de Mora - 2% sobre capital vencido e insoluto+ tasa interés.

Comisión de Compromiso - 0,75% anual sobre saldos no desembolsados, al vencer cada semestre.

Pago de Tributos y Recargos - El pago de las cuotas, comisiones se hará sin deducción de impuestos, tributos, tasas, gravámenes, derechos y recargos, vigentes al 30 de noviembre de 2006 o que se establezcan en el futuro.

Otros Costos Financieros - Si RECOPE se abstiene de recibir total o parcialmente fondos, cuyo desembolso ha solicitado previamente, debe pagar daños y perjuicios que la acción ocasione.

Obligaciones positivas o de hacer Cláusula 6.01:

- a. Aplicar los recursos recibidos exclusivamente al objeto del préstamo.
- b. Mantener vigentes todas las autorizaciones o registros que las autoridades gubernamentales deben otorgar o realizar para lograr la validez o ejecución del contrato de préstamo.
- c. Informar a CAF a la brevedad posible de modificaciones a la información suministrada en la Cláusula 4.01 (Declaraciones del Cliente), de la existencia de juicios, litigios reclamos o cualquier situación relevante que pudiese afectar adversamente la habilidad para cumplir con el Contrato de Préstamo.
- d. Mantener un programa de seguros para los principales activos, presentes y futuros conforme a valores de reposición del mercado, debe proveerse anualmente a CAF la documentación soporte de la vigencia de los programas de seguros emitidos por las compañías aseguradoras.
- e. Mantener vigente la contratación de una empresa auditora reconocida.
- f. Verificar que los recursos desembolsados estén destinados a las actividades que en adición a la Cláusula 2.01 (Objeto del préstamo) estén en armonía con el medio ambiente, gestiones sociales y en cumplimiento de las normas ecológicas y de protección ambientales y de gestión social aplicables.
- g. Suministrar a pedido de CAF la información que pueda ser requerida por las entidades que en su caso proporcionen total o parcialmente los recursos con los cuales se financia el préstamo.
- h. Llevar libros y registros actualizados en relación con la utilización del préstamo, de acuerdo con las NIC's.
- i. Permitir que funcionarios de CAF revisen libros, registros y documentos relacionados con el préstamo.
- j. Suministrar a CAF la documentación e informes siguientes:
 - Un ejemplar de los estados financieros no auditados, dentro de los treinta (30) días siguientes a cada trimestre calendario.
 - Un ejemplar de los estados financieros auditados, dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes al cierre de cada ejercicio anual, mientras subsistan las obligaciones derivadas del Contrato de Préstamo.
 - Demás informes que CAF considere convenientes respecto al uso del préstamo.

- A solicitud de CAF información sobre los asuntos tratados en la Junta Directiva y otras instancias administrativas, incluyendo informes y minutas que a juicio de CAF tengan relación directa o indirecta con el Préstamo, excepcionalmente CAF podrá solicitar que los informes descritos en el literal A) se presenten también con dictamen de auditores externos. Los estados financieros deben de contar con la siguiente información: balance general, estado de ganancias y pérdidas, estados de ganancias retenidas, flujo de caja y notas, expresadas en colones y dólares de EE.UU. Ajustados por devaluación o efecto cambiario. RECOPE instruirá a los auditores a proporcionar directamente a CAF toda la información que ésta razonablemente requiera con relación al préstamo. Los gastos que demande la preparación de los documentos e informes antes mencionados corre por cuenta de RECOPE.
- k. Debe mantener un valor de patrimonio neto tangible no menor a US\$150 millones.
 - l. Mantener una relación EBITDA a servicio de la deuda no menor de 2 a 1.
 - m. Mantener una razón de liquidez al cierre anterior no menor de 1.2 a 1.0.
 - n. El Gerente de Administración y Finanzas debe suministrar una certificación en la que indique que no ocurre ni ha ocurrido ningún evento de incumplimiento de los términos y condiciones de la cláusula 7.01, que RECOPE se encuentra en cumplimiento de las obligaciones en los literales k, l, m de la cláusula 6.01.
 - o. Salvo no objeción de CAF, RECOPE solo incurrirá en nuevos endeudamientos financieros si cumple con las obligaciones financieras de los literales k, l, m y n de la cláusula 6.01.

Acciones restringidas Cláusula 6.02: para ejercer el derecho a las acciones señaladas a continuación, RECOPE debe enviar una notificación por escrito al CAF:

Constituir o permitir que se constituyan gravámenes u otras cargas sobre activos y propiedades, salvo los indicados en anexo F del contrato.

- p. Escindirse o fusionarse o vender, ceder o arrendar activos cuyo valor exceda el 15% del valor total de activos.
- q. Celebrar convenios en virtud de los cuales se obligue a compartir con terceros sus ingresos o utilidad.
- r. Empezar actividades económicas o adquirir activos ajenos a la naturaleza de sus negocios o contratar operaciones de arrendamiento operativo o financiero.
- s. Crear o adquirir subsidiarias o invertir en capital de otras empresas.

- t. Incurrir en endeudamiento total adicional para el proyecto distinto al que había otorgado el BCIE.
- u. Otorgar a otro acreedor presente o futuro, mejores garantías o privilegios superiores a los otorgados a CAF.

21.2 CONTRATOS DE CRÉDITO CON SCOTIABANK & TRUST (CAYMAN), LTD.

El 11 de enero del año 2013, se firma la renegociación del contrato de préstamo con el Scotiabank para destinarlo al refinanciamiento de pasivos, con las siguientes condiciones:

Monto - US\$30 millones.

Desembolsos - 14 cuotas semestrales a partir de la fecha de suscripción del contrato de préstamo.

Plazo y Amortización - 7 años, 14 cuotas semestrales con vencimiento en el mes de enero del 2020.

Tasa de Interés - Tasa de interés del 4.6% por los primeros 3 años y posterior al tercer año, se aplica la Tasa Libor a seis meses + 3,80%.

Interés de Mora - Se reconocerá una tasa de interés de 2 puntos adicionales a la tasa anteriormente definida.

Comisión de Compromiso - De acuerdo a lo establecido en la sección 3,6 RECOPE cancelará al Banco una comisión de compromiso del 0,25% sobre el monto desembolsado. Se establece una comisión por prepago del crédito del 2% sobre los montos prepagados por el deudor.

Obligaciones positivas o de hacer Cláusula 8.1:

- a. Mantener los activos en la misma condición de conservación y trabajo con la salvedad del deterioro normal por el transcurso del tiempo, de manera tal que los negocios conducidos en conexión con ella sean conducidos en todo momento.
- b. Cumplir en todos los aspectos significativos con las leyes, reglamentos, decretos resoluciones y órdenes aplicables e impuestos.
- c. Cumplir con los términos y condiciones de cualquier compromiso, acuerdos, contratos del cual sea parte o que afecte sus activos.
- d. Preservar y mantener con pleno efecto legal su existencia y su capacidad plena para operar.
- e. Notificar al Banco por escrito, de cualquier caso de incumplimiento o circunstancia que, con el transcurso del tiempo, puede llegar a constituirse en un caso de incumplimiento.

- f. Notificar al banco de cualquier litigio, procedimiento judicial, administrativo o arbitral que pueda tener un efecto adverso sobre sus negocios.
- g. Presentar a tiempo todas y cada una de las declaraciones y demás impuestos.
- h. Proporcionar al Banco lo siguiente: Estados Financieros Anuales Auditados y Flujo de Caja Proyectado anual, los cuales deben ser enviados a los ciento veinte días naturales siguientes al cierre fiscal (31 diciembre según definición en punto 1.13). Estados financieros trimestrales interinos, los cuales deben ser enviados dentro de los treinta días naturales al cierre del período.
- i. Mantener una razón de deuda a Capitalización no superior al 60%.
- j. Mantener una razón de cobertura de servicio de deuda (EBITDA/ Gastos por interés + porción circulante de la deuda a largo Plazo) no menor a 2 veces. Ebitda corresponde a la utilidad neta operativa antes de intereses, más la depreciación amortización y más otros gastos no en efectivo y el impuesto sobre la renta.
- k. Incumplimientos Cláusula 10.1:
 - Falta de pago a su vencimiento del principal e intereses.
 - Si incumpliera en la ejecución u observación de cualquier otro término, obligación o condición contenida en este contrato de préstamo que debía ser cumplida por ella y el asunto no es remediado o removido dentro de los 30 días calendario siguientes desde que ocurrió.
 - Utilización de los fondos del préstamo para fines no aprobados.
 - Que exista un cambio que afecte significativamente de manera adversa la situación financiera de la deudora que haga que sea imposible el cumplimiento del préstamo en los términos pactados.
 - El incumplimiento en el pago de cualquiera tasa, carga o impuesto que le sea aplicable.

21.3 CONTRATOS PRÉSTAMO BNP PARIBAS FORTIS SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

El 22 de setiembre de 2015, RECOPE Y BN PARIBAS FORTIS SOCIETE GENERALE firman un contrato por la suma de US\$19,000,000 (diecinueve millones de dólares exactos) moneda de los Estados Unidos de América, para ser utilizados para la construcción de cuatro tanques esféricos de almacenamiento de gas de petróleo licuado (YT-7712, YT-7713, YT-7714, YT-7715) en la Refinería en Moín, con respecto a la licitación pública No.2011LN-00009-02.

Plazo y Amortización - 10 años incluyendo período de gracia de 2 años, 20 cuotas semestrales, después del período de gracia con vencimiento en el mes de setiembre del 2027.

Tasa de Interés - Pagadero semestralmente a vencimiento, calculado sobre la base de 360 días (tasa libor a seis meses + 2,75%)

Forma de Pago de Intereses - El último día de cada período de interés la prestataria deberá pagar intereses acumulados sobre el préstamo con el que se relacione a ese período de intereses.

Intereses Moratorios - 2% sobre el tipo de interés aplicable (TI+2,0%).

Comisiones -

- a. Comisión de compromiso: 1.10% anual sobre el importe no desembolsado, comenzando en la fecha de firma del convenio de crédito y pagadera semestralmente.
- b. Comisión de estructura: 1,0% flat pagadera de una sola vez sobre el importe total del Crédito una vez realizada la firma del convenio.
- c. Comisión de Agencia: 0,645% flat pagadera al Agente de una sola vez sobre el importe total del Crédito una vez realizada la firma del convenio.
- d. Comisión de Cobertura CESCE: 5,9% flat. CESCE cubrirá los Bancos por 99% de riesgos políticos y comerciales sobre el principal más los intereses devengados.

Pagos Anticipados y Cancelación Voluntaria - Sujeto al consentimiento previo por escrito de CESCE, la Prestataria puede pagar anticipadamente cualquier Préstamo en una Fecha de Pago de Intereses después del último día del Período de Disponibilidad en todo en parte (sujeto a un mínimo de cinco millones de Dólares (US\$5,000,000)) dándole notificación previa con por lo menos treinta (30) Días Hábiles de anticipación al Agente.

Cualquier monto previamente pagado no puede ser girado de nuevo y deberá ser aplicado a las Cuotas de Pago en un orden cronológico inverso.

Sujeto al consentimiento previo por escrito de CESCE, la Prestataria puede, dándole notificación previa con por lo menos treinta (30) Días Hábiles de anticipación al Agente, cancelar la totalidad o cualquier parte (siendo el mínimo un monto de cinco millones de Dólares (US\$5,000,000)) del Compromiso.

Obligaciones Especiales -

a. Definiciones Financieras -

- En esta Cláusula 18 (Compromisos financieros): “Certificado de Cumplimiento” significa un certificado sustancialmente en el formato indicado en el Anexo 7 (Formato del Certificado de Cumplimiento) o en cualquier otro formato acordado entre la Prestataria y el Agente.
- “Activos Corrientes” significa el monto total mostrado como activos corrientes en el balance general del Grupo (RECOPE) preparado de conformidad con las NIIF.
- “Pasivos Corrientes” significa el monto total mostrado como pasivos corrientes en el balance general del Grupo preparado de conformidad con las NIIF.
- “Razón Corriente” (o Ratio de Liquidez) significa, con respecto a cualquier Período Relevante, el coeficiente de Activos Corrientes para ese Período Relevante en relación con los Pasivos Corrientes para ese Período Relevante.
- “EBITDA” (abreviatura de “Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization, es decir. Utilidades antes de Intereses, Impuestos, Depreciación y Amortización”) significa para cualquier período, con respecto al Grupo, la suma (determinada sin duplicación) de: (a) los Ingresos Operativos para tal período; más (b) depreciación y amortización, en la medida en la que sean deducidas al determinar los Ingresos Operativos para tal período.
- “Cargos Financieros” significa el monto total de los intereses acumulados, comisiones, descuentos, comisiones de prepago, comisiones o cargos de cobertura, y otros pagos financieros con respecto a endeudamiento financiero que deban ser realizados por el Grupo en efectivo o capitalizado dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cálculo:
 - Excluyendo comisiones iniciales o costos que sean incluidos como parte de los ajustes efectivos a la tasa de interés;
 - Incluyendo los elementos de intereses (pero no el capital) de los pagos con respecto arrendamientos financieros; y
 - Incluyendo cualquier comisión, honorarios, descuentos y otros pagos financieros que deban ser pagados (deduciendo todos los montos que se le deban pagar) por el grupo de conformidad con cualquier acuerdo de cobertura de tasas de interés.

- “Arrendamiento Financiero” significa cualquier contrato de arrendamiento o contrato de venta a plazos que, de conformidad con las NIIF, sería tratado como un arrendamiento financiero o de capital.
- “Coeficiente de Cobertura de la Deuda Neta” significa, con respecto a cualquier período relevante, la proporción de la deuda neta total en el último día de ese período relevante en EBITDA (abreviatura de Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization, es decir. Utilidades antes de Intereses, Impuestos, Depreciación y Amortización) para ese período relevante.
- “Ingresos Operativos” significa, para cualquier período, los ingresos operativos del Grupo.
- “Período Relevante” significa: (i) con respecto al Coeficiente de Cobertura de la Deuda Neta, cada período de doce meses que finalice el último día del año financiero o alrededor de esa fecha, y cada período de doce meses que finalice el último día de cada trimestre financiero o alrededor de esa fecha; y

Con respecto a la Razón Corriente, cada período de doce meses que finalice el último día del año financiero o alrededor de esa fecha, y cada período de doce meses que finalice el último día de cada trimestre financiero o alrededor de esa fecha.

- “Deuda Neta Total” significa, en cualquier momento, el monto total de todas las obligaciones del Grupo en cuanto o con respecto a Endeudamiento Financiero en ese momento, pero:
 - Incluyendo, en el caso de Arrendamientos Financieros únicamente, su valor capitalizado; y
 - Deduciendo el monto total de Inversiones en Efectivo y en Equivalentes de Efectivo que tenga el Grupo en ese momento, y de manera que ningún monto sea incluido o excluido más de una vez.

La Prestataria deberá asegurar que:

El Coeficiente de Cobertura de la Deuda Neta con respecto a cualquier Período Relevante no sea superior a 3.00:1.00.

La Razón Corriente con respecto a cualquier Período Relevante no sea inferior a 1.20:1.00.

El Coeficiente de Cobertura de la Deuda Neta y la Razón Corriente deberán ser probados de manera retrospectiva con respecto al Período Relevante terminado más recientemente mediante referencia a cada uno de los estados financieros

entregados de acuerdo con el párrafo (a) (i) de la Cláusula 17.1 (Estados Financieros) y cada Certificado de Cumplimiento entregado de acuerdo con la Cláusula 17.2 (Certificado de Cumplimiento).

b. Eventos de Incumplimiento -

Falta de pago

Origen Ilícito

Prácticas Corruptas

Ilegalidad

Rechazo - La Prestataria rechaza un Documento de la Transacción o muestra su intención de rechazar un Documento de la Transacción.

La Prestataria está incumpliendo o incumple en cualquier sentido sustancial el contrato

La Prestataria no obtiene (según corresponda) todas las Autorizaciones que cualquier término o condición del Contrato con la Contratista requiere en relación con su suscripción y cumplimiento y la validez y exigibilidad de las transacciones contempladas por el Contrato con la Contratista, o tales Autorizaciones no están o dejasen de estar en plena vigencia.

21.4 ACUERDO DE EMPRESA CONJUNTA (“EC”) RECOPE - CNPCI

El 14 de diciembre de 2009, RECOPE y CNPCI suscribieron los estatutos de la nueva sociedad, a la cual se le denominó SORESCO, S.A. que fue inscrita en el Registro Nacional de la Propiedad. El propósito de SORESCO, S.A. es ejecutar las actividades necesarias para el desarrollo del Proyecto de Ampliación y Modernización de la Refinería.

La duración de la EC, será por un plazo de 25 años. El capital autorizado y registrado de la EC será de diez mil dólares estadounidenses (US\$10,000.00) o su equivalente en colones dividido en 10 acciones con un valor nominal de cien dólares o su equivalente en colones. Las acciones de la EC serán distribuidas y emitidas por las partes en las siguientes proporciones: CNPCI 50 % y RECOPE 50%.

Se acordó que los accionistas realizaran un primer aporte de capital de US\$100 millones; de los cuales el 5% debía pagarse durante el período de constitución y elaboración del estudio de factibilidad, debiendo RECOPE desembolsar US\$2,5 millones.

a. ***El Proyecto*** - Las partes acuerdan unir esfuerzos y recursos para desarrollar el proyecto, el cual tendrá los siguientes objetivos:

- Ampliar la refinería, sus servicios auxiliares y de soporte hasta una capacidad de 60,000 barriles por día de procesamiento de crudo.
- Producir combustibles de acuerdo a las especificaciones del estudio y ofreciendo mejoras significativas en la calidad de los productos siguiendo los estándares internacionales y minimizando el impacto ambiental en el procesamiento.
- Mejorar la competitividad y rentabilidad de la Refinería.

Las partes desarrollarán el proyecto solo si los resultados financieros del estudio muestran que la tasa interna de retorno (TIR) es de al menos 16%.

b. ***Arrendamiento con Opción de Compra*** - RECOPE se compromete a suscribir un contrato de arrendamiento con opción de compra con la EC, por el uso y disfrute de los activos del Proyecto.

A partir del inicio del plazo del arrendamiento, es responsabilidad de RECOPE la operación, vigilancia, aseguramiento y conservación de los activos que conforman el Proyecto.

RECOPE deberá notificar a la EC en un plazo mínimo de tres meses antes de finalizar el plazo del arrendamiento, su decisión de ejercer su derecho de opción de compra.

Asimismo, RECOPE podrá ejercer la opción de compra de forma anticipada, sea en cualquier momento, antes del vencimiento del período del arrendamiento, pagando un monto igual al saldo pendiente de recuperar por la EC, en ese momento.

c. ***Administración de la Entidad Conjunta*** - La EC tendrá una Junta Directiva compuesta por 6 Directivos, tres de los cuales serán nombrados por RECOPE y los otros tres por la CNPCI. Los miembros nombrados de cada parte, tendrán poder suficiente para tomar las decisiones necesarias para la operación de la EC. Un Director iniciará su período en la Asamblea de Accionistas en la cual haya sido designado y por un plazo de 3 años o hasta que sea removido en una reunión de la Asamblea de Accionistas, o hasta su renuncia o muerte.

La posición de Presidente estará radicada, alternándose cada cuatro años, primero en cabeza de un Director nominado por CNPCI y luego en cabeza de un Director nominado por RECOPE. La posición del Presidente y de Vicepresidente alternará en sentido inverso cada cuatro años.

El año Fiscal de la EC iniciará a partir del primer día de enero y terminará el 31 de diciembre.

- d. **Disposiciones Varias** - El acuerdo fue aprobado por la Contraloría General de la República el 2 de setiembre de 2009, de acuerdo al oficio No.091782009.

Mediante oficio DFOE-DI-1409 de la Contraloría General de la República, con fecha 20 de junio de 2013; el Ente Contralor ordenó a RECOPE, abstenerse de utilizar el estudio de factibilidad realizado por la empresa HQCEC y cualquier otro estudio que se haya basado en los resultados de éste, por considerar que HQCC es una parte relacionada de CNPCI (dueño del 50% de Soresco) y del holding CNPC y ordena a RECOPE a adoptar las medidas correctivas pertinentes, ya que cuestiona la independencia del estudio de factibilidad del Proyecto de Ampliación y Modernización de la Refinería de Moín e indica que el mismo carece de la pertenencia necesaria para la toma de decisiones de las partes en relación con el Proyecto, incumpliendo con la cláusula 5.02 inciso c) del Acuerdo de Empresa Conjunta. Asimismo, la Junta Directiva, en el oficio JD-245-2013, ratificó en la sesión ordinaria No.4720-273, Artículo 7.3 lo indicado por la Contraloría General de la República e instruyó acatar lo dispuesto por el Ente Contralor, por lo que a la fecha RECOPE ha contratado los servicios de una entidad, la cual está llevando a cabo los estudios de optimización necesarios para continuar con el desarrollo del proyecto.

22. CONTINGENCIAS

La información correspondiente a los procesos judiciales importantes remitida por la Dirección Jurídica mediante el DJU-0101-2016, con corte al mes de diciembre del año 2015 es la siguiente:

Resumen de los Procesos Judiciales Vigentes al 31 de Diciembre de 2015				
Pasivos Contingentes - Demandas Presentadas contra RECOPE S.A.				
Proceso	Cantidad	Casos Relevantes	Monto	Cantidad Pretendida
Ordinario Contencioso	34			¢24.290.462.747
		Yunta del Trapiche, S.A.	¢ 900.000.000	
		D.H.L. Aviation	1.362.336.304	
		Consorcio Arco, S.A.	1.615.093.446	
		Dragados Hidráulicos, S.A.	5.887.077.527	
		Saret de C.R.	1.084.721.896	
		Compañía Agropecuaria de Limón, S.A.	2.957.242.644	
		Instituto Costarricense de Electricidad	5.612.616.512	
Laboral	8			795.621.464
Interdictal	2			22.000.000
Especializado en cobro	<u>2</u>			<u>194.043.129</u>
Total	<u>46</u>		<u>¢19.419.088.329</u>	<u>¢25.302.127.340</u>

Se actualizan los montos de los casos en dólares al T.C. del SPNB de venta ¢537,81

Resumen de los Procesos Judiciales Vigentes al 31 de Diciembre de 2015				
Activos Contingentes - Demandas Presentadas por RECOPE S.A.				
Proceso	Cantidad	Casos Relevantes	Monto	Cantidad Pretendida
Ordinario Contencioso	77			¢18.115.626.309
		Representaciones Globales, S.A.	¢ 6.284.218.850	
		Aguimasis Inmobiliaria, S.A.	900.000.000	
		Instituto Costarricense de Electricidad	10.008.000.000	
Especializado en cobro	4			1.910.280
Penal	<u>4</u>			<u>96.006.040</u>
Total	<u>85</u>		<u>¢17.192.218.850</u>	<u>¢18.213.542.629</u>

Se actualizan los montos de los casos en dólares al tipo de cambio de compra para el sector público no bancario al 31 de diciembre de 2015, el cual corresponde a ¢537,27 por cada dólar estadounidense.

Conforme con esa información, se tiene que RECOPE enfrenta un total de 110 demandas, de las cuales un total de 64 casos son de cuantía inestimable. Adicionalmente RECOPE como actora, tiene un total de 101 demandas de las cuales 16 son de cuantía inestimable

Con relación a la posible contingencia derivada del cobro que realiza la CCSS, con relación a la contribución establecida en el Artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador, “Ley 7983”, según los porcentajes establecidos en el Decreto Ejecutivo No.37127-MTSS, publicado en el Alcance 71 a La Gaceta No.103 del 29 de mayo de 2012, la Empresa se encuentra a la espera de la resolución de los conflictos que se están dilucidando en estrados judiciales y constitucionales, tendentes a la definición de “cuál debe ser la base de cálculo” de la contribución de cita, según lo indicado en el oficio DJU-1573-2014, situación que se presenta en extremo incierta. Aunado a lo anterior mediante el DJU-0960-2015, la Dirección Jurídica de RECOPE ha indicado que este tipo de contribuciones o impuestos, no son aprobados por parte de ARESEP, de manera que no son recuperados vía precio o tarifa pública, por lo que la utilización del concepto de utilidad fiscal se ajusta más a la realidad.

23. INFORMACION COMPARATIVA (RECLASIFICACIONES)

Para efectos de comparación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se presentan los adelantos a contratistas por un saldo al 31 de diciembre de 2015 y 2014 de ¢10.774.918.996 y ¢16.302.165.301, respectivamente, en el activo circulante como una partida separada en el Estado de Posición Financiera.

24. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros adjuntos fueron aprobados por la Junta Directiva de RECOPE el 20 de abril de 2016.

* * * * *

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.

OTRAS NOTAS EXPLICATIVAS

RAZONES FINANCIERAS

PARA LOS AÑOS QUE TERMINARON AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

(Cifras Expresadas en Colones Costarricenses)

1. CAPITAL DE TRABAJO FINANCIERO

El capital de trabajo financiero se determina de la siguiente forma: activos corriente, menos efectivo y equivalentes de efectivo, al resultado se le resta el pasivo corriente, neto de la porción corriente de la deuda a largo plazo.

	2015	2014
Activos corrientes	¢160.837.569.742	¢ 236.233.332.258
Efectivo y equivalentes de efectivo	(36.653.564.530)	(85.257.698.482)
Pasivo corrientes (no incluye porción circulante)	<u>(79.005.695.977)</u>	<u>(148.025.208.958)</u>
Capital de trabajo financiero	<u>¢ 45.178.309.235</u>	<u>¢ 2.950.424.818</u>

Este índice nos muestra que en el año 2015, el capital de trabajo financiero aumentó con respecto al año 2014, ya que RECOPE necesitó menos financiamiento con los proveedores de petróleo y entidades financieras para la compra de inventarios que en el año 2014.

2. RAZÓN DE LIQUIDEZ

La razón de liquidez nos muestra la capacidad de RECOPE para generar efectivo a partir de sus activos más líquidos, y cubrir sus compromisos en el corto plazo. Se mide dividiendo el total de activo corriente entre el pasivo corriente:

	2015	2014
Activos corrientes	¢160.837.569.742	¢236.233.332.258
Pasivos corrientes	<u>82.386.215.974</u>	<u>151.433.448.955</u>
Activos corrientes/ pasivos corrientes	<u>195,22%</u>	<u>156%</u>

Esta razón indica que RECOPE posee una mayor capacidad para cubrir con sus activos más líquidos todos los pasivos a corto plazo. No se calcula la razón ácida, ya que en el caso RECOPE, el inventario tiene una altísima rotación y no distorsiona los cálculos, y es el que está dando contenido al activo corriente.

3. ROTACIÓN DE ACTIVOS TOTALES

Indica la relación de activos totales e ingresos mostrando el número de veces que RECOPE los utiliza para generar dichos ingresos.

	2015	2014
Ventas	¢1.241.045.382.347	¢1.715.393.384.341
Activos	<u>872.457.938.956</u>	<u>609.312.606.638</u>
Ventas/activos	<u>1,42</u>	<u>2,82</u>

En el año 2015, por cada colón invertido en activos RECOPE generó ¢1.42, lo cual representa una disminución aumento con respecto al indicador obtenido en el 2014 La convertibilidad de los activos a ventas fue más eficiente.

4. ROTACIÓN DE ACTIVO FIJO

Este índice financiero determina el grado de eficiencia alcanzado por las inversiones en propiedades, planta y equipo, en su función de generar ingresos:

	2015	2014
Ventas	¢1.241.045.382.347	¢1.715.393.384.341
Propiedad, planta, vehículos y equipo - neto	<u>676.972.160.031</u>	<u>338.259.688.268</u>
Ventas/ propiedad, planta, vehículos y equipo - neto	<u>1,83</u>	<u>5,07</u>

El resultado de la rotación en el 2015 indica que por cada colón invertido en activos fijos, RECOPE generó 1.83 colones de ingresos, lo cual representa una disminución con respecto a la situación presentada en el 2014.

5. RAZÓN DE LA DEUDA

Representa la proporción en que los activos existentes han sido financiados por entidades ajenas a RECOPE.

	2015	2014
Pasivos	¢284.386.260.065	¢259.277.677.897
Activos	<u>872.457.938.956</u>	<u>609.312.606.638</u>
Pasivos/activos	<u>32,60%</u>	<u>42,55%</u>

Se ha presentado una mejora en la razón dada por el incremento en la propiedad, planta y equipo, así como una disminución en los documentos por pagar. De acuerdo a la razón de deuda, para el 2015, el 67,4% del activo es propiedad de los inversionistas patrimoniales (el Estado) mientras que en el 2014 era del 57,45%.

6. RAZÓN DE LA DEUDA (COSTO)

Indica la proporción en que los recursos existentes han sido financiados por préstamos a largo plazo.

	2015	2014
Deuda a largo plazo	¢ 110.810.904.640	¢ 93.414.712.298
Activos	<u>872.457.938.956</u>	<u>609.312.606.638</u>
Deuda a largo plazo/activos	<u>12,70%</u>	<u>15,33%</u>

En el 2015 la deuda a largo plazo financió el 12,70% del activo total, y el 87,30% restante es aportado por RECOPE, lo cual refleja un aumento de 3,37 puntos porcentuales en relación con el año anterior.

7. MARGEN DE GANANCIA SOBRE VENTAS

Este indicador muestra el porcentaje obtenido de la ganancia del período con respecto a las ventas netas de RECOPE.

	2015	2014
Utilidad neta (Pérdida)	¢ (6.003.217.685)	¢ 17.431.420.728
Ventas	<u>1.241.045.382.347</u>	<u>1.715.393.384.341</u>
(Pérdida) Utilidad neta/ ventas	<u>(0,48%)</u>	<u>1,02%</u>

Este indicador refleja una desmejora en relación con el período 2014, ya que RECOPE obtuvo en el 2015 pérdidas netas.

8. RENDIMIENTO SOBRE LA INVERSIÓN

El rendimiento sobre la inversión mide la rentabilidad final obtenida sobre la inversión total en activos de RECOPE. Este índice muestra qué tan satisfactorio es el nivel de utilidad neta obtenido con respecto a las inversiones totales en activos hechas por RECOPE.

	2015	2014
Utilidad neta (pérdida)	¢ (6.003.217.685)	¢ 17.431.420.728
Activos	<u>872.457.938.956</u>	<u>609.312.606.638</u>
Utilidad (Pérdida) neta / activos	<u>(0,69%)</u>	<u>2,86%</u>

En el 2015 se ha presentado una desmejoría en esta razón con respecto al 2014.

9. MARGEN DE GANANCIA SOBRE PATRIMONIO

Este indicador estima el rendimiento obtenido por los inversionistas patrimoniales (el Estado).

Una alta rentabilidad del patrimonio significa que la RECOPE genera un alto nivel de ganancia del período en relación con la inversión del Estado.

	2015	2014
Utilidad (Pérdida) neta	¢ (6.003.217.685)	¢ 17.431.420.728
Patrimonio	<u>588.071.678.890</u>	<u>350.034.928.741</u>
Utilidad (Pérdida) neta /patrimonio	<u>(1,02%)</u>	<u>4,98%</u>

En el 2015 se ha presentado una desmejoría en esta razón con respecto al 2014.

10. GASTOS DE OPERACIÓN A VENTAS

Esta razón permite medir el grado de eficiencia de una empresa, el cual está directamente relacionado con las políticas y medidas impuestas para controlar el crecimiento de los gastos de operación.

	2015	2014
Gastos de operación	¢ 112.917.241.499	¢ 106.261.384.038
Ventas	<u>1.241.045.382.347</u>	<u>1.715.393.384.341</u>
Gastos de operación/ ventas	<u>9,10%</u>	<u>6,19%</u>

Esta razón ha mejorado un poco con el período anterior, lo cual es consistente dado a que en su mayoría estos gastos no tienen una relación directa e inmediata con la actividad de las ventas, por lo cual que es razonable que tengan un crecimiento menor.

11. COBERTURA DE GASTOS FINANCIEROS

Se define como cobertura de gastos financieros la razón entre EBITDA y gastos financieros. Para los efectos del cálculo, se entenderá por EBITDA la suma del resultado operacional, más la depreciación y la amortización de intangibles; y por gastos financieros las sumas pagadas por concepto de intereses de la deuda a largo plazo.

	2015	2014
Utilidad de operación	¢ (113.537.696)	¢36.618.940.511
Depreciaciones y amortizaciones	<u>17.575.200.954</u>	<u>22.638.374.135</u>
Total EBITDA	<u>¢17.461.663.258</u>	<u>¢59.257.314.646</u>
Gastos financieros	<u>¢ 1.559.107.030</u>	<u>¢ 6.344.395.194</u>
EBITDA/Gastos financieros	<u>11,20</u>	<u>9,34</u>

Esta razón pone en evidencia que RECOPE ha mejorado un poco con respecto al 2014 en su capacidad de cobertura de gastos financieros de la deuda a largo plazo, en relación con el período 2014.

* * * * *